

Actas y Resoluciones

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL  
DIECIOCHO.-**

\*\*\*\*\*

**ASISTENTES.-**

**Presidente.-**

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

**Tenientes de Alcalde.-**

Doña Lourdes Martínez Gómez. (P.S.O.E.)

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Don Francisco J. Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)

Don Amador J. Lara Sánchez. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Doña Rosa María Barranco Córdoba. (P.S.O.E.)

**Concejales.-**

Doña Lucía González López. (P.S.O.E.)

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías. (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego. (P.S.O.E.)

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Doña María Jesús Arrabal Orpez. (P.P.)

Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)

Don Miguel Ángel Jiménez Gálvez. (P.P.)

Doña Gema Águila Escribano. (P.P.)

Doña Custodia Martos Luque. (PA)

Doña María José Martínez Sánchez. (PA)

Don Salvador Siles Tello. (PA)

Don Antonio Funes Ojeda (IU)

**Secretaría Acctal.-**

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

**Interventor Acctal.-**

Don José Luis Pérez Arjona.

---

En la Ciudad de Martos en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las veinte horas del día veintisiete de Septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de junio del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

No asiste aunque justifica su ausencia, Don Manuel Consuegra Melero.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal está integrada por veintidós miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR DE FECHA 26 DE JULIO DE 2018.-** Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Julio de 2018.

\*\*\*\*\*

**2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde la Resolución nº 1761 de fecha 19 de julio de 2018 a Resolución nº 2034 de fecha 19 de septiembre de 2019.

\*\*\*\*\*

**3.- TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DE ESTA CORPORACION DE DON JUAN RAMON OLMO GONZALEZ.-** Se procede a la toma de posesión en el cargo de Concejal de Don Juan Ramón Olmo González, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular en las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución por renuncia de Don Antonio Javier Jaén Bogarín.

Acreditado que ha sido expedida credencial por la Junta Electoral Central, se procede a dar posesión, jurando el cargo, tras la lectura por la Presidencia de la formula reglamentaria.

Una vez posesionado, pasa a ocupar su asiento en el estrado, junto a los restantes componentes de la Corporación.

\*\*\*\*\*

**4.- TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DE ESTA CORPORACION DE DON MIGUEL ANGEL JIMENEZ GALVEZ.-** Se procede a la toma de posesión en el cargo de Concejal de Don Miguel Ángel Jiménez Gálvez, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular en las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución por renuncia de Doña Ana María Jiménez Gálvez.

Actas y Resoluciones



Acreditado que ha sido expedida credencial por la Junta Electoral Central, se procede a dar posesión, jurando el cargo, tras la lectura por la Presidencia de la formula reglamentaria.

Una vez posesionado, pasa a ocupar su asiento en el estrado, junto a los restantes componentes de la Corporación.

\*\*\*\*\*

**5.- TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DE ESTA CORPORACION DE DOÑA GEMA AGUILA ESCRIBANO.-** Se procede a la toma de posesión en el cargo de Concejala de Doña Gema Águila Escribano, por estar incluido en la lista de candidatas presentada por el Partido Popular en las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución por renuncia de Don Raúl Castro Martínez.

Acreditado que ha sido expedida credencial por la Junta Electoral Central, se procede a dar posesión, jurando el cargo, tras la lectura por la Presidencia de la formula reglamentaria.

Una vez posesionada, pasa a ocupar su asiento en el estrado, junto a los restantes componentes de la Corporación.

\*\*\*\*\*

**6.- PROPUESTA DE APROBACION DE RETRIBUCION CONCESIONARIO SERVICIO ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.-** Vista solicitud presentada por FCC Aqualia S.A., empresa concesionaria del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales en nuestra Ciudad y a tenor del informe obrante en el expediente en cuestión.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de Septiembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-5 Votos a favor P.P./3 Abstenciones P.A./1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA aprobar la nueva retribución del concesionario, por el servicio prestado, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, pasando a ser de 1'3288 euros/m<sup>3</sup> de agua facturado y cobrado.

Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- El precio de este año 2017 es de 1'3288 euros/m<sup>3</sup> según una fórmula polinómica que fue aprobada en pleno de septiembre de 2003 y con la que desde Izquierda Unida no estamos de acuerdo con la





privatización de este servicio y que con esta fórmula se garantizan siempre los beneficios para la empresa concesionaria a costa del encarecimiento del precio del agua para los usuarios, por lo que desde Izquierda Unida, votaremos en contra de este punto.

\*\*\*\*\*

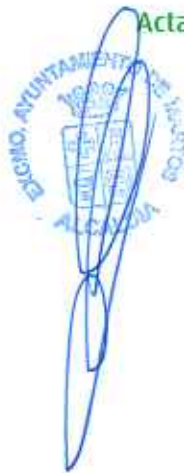
**7.- PROPUESTA DE APROBACION DE RESULTADO DE LA REGULARIZACION DE COMPRA DE AGUA EJERCICIO 2017.-** Vista solicitud presentada FCC Aqualia S.A., empresa concesionaria del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales en nuestra Ciudad, y a tenor del informe obrante en el expediente en cuestión,

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de Septiembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-5 Votos a favor P.P.-3 Votos a favor P.A./1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA aprobar el resultado de la regularización de compra de agua correspondiente al ejercicio 2017 de la que resulta un importe a favor del Excmo. Ayuntamiento de Martos de 23.587'82 euros.

Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Resulta un importe a favor del Ayuntamiento de 23.587'82 euros y en lo que en el ejercicio 2016 fue también a favor de este Ayuntamiento pero la cuantía fue mucho mayor 116.563 euros, por lo que nos gustaría analizar los datos y expliquen las dudas que nos surgen. Los datos que yo tengo aquí, comparándolos con los de 2016 con los del 2017 vienen a decirnos que a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en agua bruta, se le compraron en el año 2016 1.173.451 m<sup>3</sup>. En euros, la cantidad de dinero fue 83.007 euros y el precio medio bruto por metro cúbico era de 0'07 euros. Se le compró también agua a Acuaes el agua bruta se le compró 1.080.698 m<sup>3</sup>. En euros esto significó 314.292 euros y el precio medio bruto pro metro cúbico era de 0'29 euros. Es decir, la diferencia es una barbaridad. El precio medio de compra de los dos tratado y transportado, salía el año pasado a 0'3616 euros el metro cúbico. En el 2017, hemos pasado que a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en agua bruta se le ha comprado 1.410.584 metros cúbicos. En dinero ha sido 103.938 euros y el precio medio que se ha comprado a la Confederación por metro cúbico ha sido de 0'07 euros. Sin embargo, se le ha comprado también a Acuaes el agua bruta y ha sido 1.334.467 m<sup>3</sup>. En euros 350.704 euros y el precio medio ha bajado un poco, unos céntimos, 0'26 euros. Luego el precio medio de una y otra, el precio medio ya tratado de agua, el que ha salido este año por la fórmula polinómica ha sido de 0'3365 euros el metro cuadrado. Esto significa que se ha consumido en el

Actas y Resoluciones




año 2017, casi medio millón de litros más que el año pasado, esto es un beneficio más para la empresa. La pregunta que nosotros tenemos es porque no se compra más agua a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, siendo mucho más barata con una gran diferencia, y a que se debe el consumo de casi medio millón más de litros.

- Sr. Cuesta.- Desconoce casi totalmente el tema o quiere dejar en evidencia algo que no es cierto, que no es verdad o que no es posible. Si nosotros elegimos el agua para comprarla, lógicamente sería la más barata. Lo que no usted no conoce por lo que dice es que el agua que se compra bruta a Confederación es agua bruta y el agua que factura Acuaes es el agua que ha pasado por la potabilizadora, con lo cual, los precios son diferentes, no los marcamos nosotros. Todo el agua que se compra bruta, sea a quien sea, en este caso Confederación, tiene que pasar por la potabilizadora que es la que gestiona Acuaes, y ella tiene también unos precios por el agua que pasa por ahí, por lo tanto no es que se compre agua a Confederación y a Acuaes, sino que el agua que se compra donde se compra tiene que pasar por la planta potabilizadora que es la que gestiona Acuaes y ésa tiene también un precio que no lo aprobamos nosotros, que se aprueban como los de Confederación. Una cosa es comprar agua bruta y otra potabilizarla.

Una cosa es el agua que se compra y otra el consumo. ¿Por qué hay años que se compra más agua y años que se compra menos agua? Porque nosotros tenemos un nacimiento propio que es el nacimiento de La Maleza y los años que llueve y tiene bastante caudal, pues no tenemos que comprar agua a Confederación. Por lo tanto, no disminuye el consumo, sino que disminuye la cantidad de agua que se compra en función del año hidrológico que hayamos tenido anteriormente

- Sr. Funes.- Creemos que a mayor consumo, mayor beneficio para la empresa, pero en este caso ha sido menor importe a favor del Ayuntamiento después del volumen mínimo contratado en este ejercicio 2017 que es de 1.421.235 euros, por lo tanto creemos que la privatización de este servicio estamos en contra y demuestra que es un gran negocio para la empresa adjudicataria que gestiona un bien tan necesario de primera necesidad para los ciudadanos de Martos como es el agua. Por lo tanto, nuestro voto será negativo.



- Sr. Cuesta.- Aclarar una cuestión. Independientemente quien gestione el servicio de agua, sea el Ayuntamiento o sea una concesión, el gasto por la compra del agua es el mismo y eso es de lo que estamos tratando hoy. En este punto, estamos tratando la compra de agua y esa compra de agua la tiene que hacer el Ayuntamiento, la empresa concesionaria, la empresa mixta,... en definitiva, el ente que gestione el abastecimiento de agua en Martos. Por lo tanto, no viene a cuento lo de la privatización pues esa compra de agua tiene que hacerla éste quien éste gestionando el abastecimiento de agua en Martos.

\*\*\*\*\*

**8.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.-** Por cuanto fueron formados los estados y cuentas de esta Excma. Corporación correspondientes al ejercicio de 2.017 y aprobada la liquidación del Presupuesto 2.017 de conformidad con el artículo 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de Septiembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-5 Votos a favor P.P./3 Votos en contra P.A./1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar su aprobación a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.

Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Martos.- Sabemos que lo que ahora se trae a pleno para su aprobación es un documento técnico en el cual se refleja el comportamiento de lo que ha sido la gestión económica del año 2017. Pero esta cuenta general lleva implícito un presupuesto en el que nosotros ya dijimos en su momento que no estábamos de acuerdo con él, no lo compartíamos. También la cuenta general lleva implícita unas tasas e impuestos municipales de los cuales tampoco en su momento estábamos de acuerdo con ella, un plan de inversiones, como ya hemos visto, nada realista como ahora veremos, una liquidación al final del presupuesto que pone de manifiesto otra gestión que ustedes están haciendo de la cual el grupo andalucista discrepa mucho. Por lo tanto, nosotros partiendo de todas estas premisas vamos a votar que no a esta cuenta general.

- Sra. Arrabal.- Partiendo de la base que la cuenta general es un documento técnico y que lo único que refleja es lo que ha ocurrido durante este año en el presupuesto y como ha ido el funcionamiento de este Ayuntamiento, el grupo popular tiene que votar favorablemente puesto que es una cuestión técnica que refleja las cuentas. Ya no entramos en detalle si estamos de acuerdo o no en como el partido socialista ha gestionado esos ingresos o ha gastado en cosas adecuadas o no. Si hay que resaltar que viendo los resultados presupuestarios en 2017, este Ayuntamiento ha tenido un superávit en cuanto a lo que preveía ingresar y lo que finalmente ha ingresado y que en tesorería existe también un remanente para gastos generales de 10 millones de euros. Nos vemos en la obligación moral de aprobar esta cuenta general.



Actas y Resoluciones



- Sr. Cuesta.- Agradecer la sensatez y el sentido común de la Portavoz de Hacienda del Partido Popular pues efectivamente es un documento bastante técnico y como ha dicho, podrán o no estar de acuerdo con la gestión pero lo que es evidente el remanente de tesorería para gastos generales en este Ayuntamiento está aumentando, seguro que no es culpa nuestra, seguro que si fuese negativo, era culpa nuestra, pero como es positivo, nada.

En cuanto al presupuesto de 2017, que la portavoz del grupo andalucista no está de acuerdo, decir que también hubo un superávit. Como vemos en la cuenta general lo que se hace siempre es la liquidación del último ejercicio y luego el remanente general que hay siempre histórico desde el Ayuntamiento hasta acumular año tras año y podemos ver como ese remanente ha ido aumentando y los saldos a favor del Ayuntamiento son ahora muchísimo mayores que otros años. Decir que hay un remanente de tesorería para gasto corriente de 10.600.000 euros, yo creo que no es un dato malo para nadie, ni para este Ayuntamiento, ni para este equipo de gobierno ni debería serlo tampoco para esta Corporación ni tampoco para los marteños. Por lo tanto, nosotros estamos satisfechos con el resultado que arroja la cuenta general y ojala durara todo esto mucho más.

- Sra. Martos.- Está claro que si el Ayuntamiento no tuviese superávit, apañados íbamos. El Ayuntamiento siempre tiene superávit, de hecho en las peores épocas, siempre ha habido superávit, excepto algunas veces que se ha tenido que hacer un plan de equilibrio financiero. Lleva implícito un presupuesto que si ustedes hubieran gestionado de otra manera, está claro que los resultados serían otros, mejores o peores, pero como lleva ese presupuesto con el que nosotros no estábamos de acuerdo, por lo tanto, siendo coherentes, votamos no. Llevan un plan de inversiones que está a medio realizar, incluso hay partidas como ahora veremos que incluso se han descolgado del propio presupuesto, por lo tanto si somos coherentes, vamos a decir que no a esta cuenta y luego en la liquidación del presupuesto se han quedado 6 millones de euros sin ejecutar, sin invertir, por lo tanto no me diga usted que está satisfecho. Como esta cuenta general lleva implícita todo eso, no estamos de acuerdo con esta cuenta y le vamos a decir que no.

- Sra. Arrabal.- Remarcar una vez más que la cuenta general es un documento técnico que elaboran los técnicos que lo único que refleja es la realidad del presupuesto. Distinto es que no entremos a valorar la gestión que ha hecho el grupo socialista de ese dinero, en qué lo gasta y cómo lo gasta, entonces ya nuestra manera de ver las cosas es diferente, pero como ahora mismo estamos hablando de un documento técnico, nosotros vamos a hablar de este documento técnico, cuando hablemos de gestión, entraremos a valorar la gestión de este equipo de gobierno

- Sr. Cuesta.- Hacerle una aclaración a la portavoz del grupo andalucista porque hace unas aseveraciones que no estoy de acuerdo.



Dice que el superávit siempre es positivo; hay un parámetro importante que es la solvencia que tiene este Ayuntamiento, es decir, la capacidad de endeudarse que tiene este Ayuntamiento y poder tener más dinero. En el año 2017 es de 1'95 y en el año 2014 era de 0'95, es decir, ha subido 1 punto la solvencia de este Ayuntamiento. Los saldos entre deudores o pendientes de cobro y los acreedores de pago en los diferentes años no han sido siempre positivos. En el año 2013 fue negativo en 1.547.000 euros. En el año 2014 fue negativo en 754.833'62 euros. En el 2015 – 566.000. En el 2016 ya fue de 7.381.000. Son números objetivos.

Este equipo de gobierno vuelve a reiterar el trabajo que hacen los servicios económicos y jurídicos de este Ayuntamiento, sin los cuales sería difícil. Agradecer el asesoramiento y el trabajo que realizan los servicios económicos, financieros y jurídicos de este Ayuntamiento para poder llevar a buen puerto lo que es la economía del Ayuntamiento de Martos que, como repito, a finales del ejercicio 2017 tenía un remanente de tesorería de 10.680.000 euros.

\*\*\*\*\*

**9.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2018 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO.-** Ante la necesidad de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse dentro del capítulo VI del vigente Presupuesto de 2.018, hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses municipales y visto el informe que al respecto emite el Interventor Municipal con fecha 19 de septiembre pasado, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales; artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril; y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13, y

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de Septiembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E./5 Votos en contra P.P.-3 Votos en contra P.A.-1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 1/2018 financiado con bajas de créditos en otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los servicios, con el siguiente tenor:

#### **ESTADO DE GASTOS DISMINUCIONES**



Actas y Resoluciones



Aplicación Presupuestaria		Importe
1510.600.00	Adquisición de Terrenos	65.050,62
4590.610.00	Arreglo Caminos Rurales	58.500,00
1510.619.00	Plan Municipal de Accesibilidad	10.008,60
9200.624.00	Adquisición Vehículos	82.648,38
9200.625.00	Mobiliario y Enseres	20.000,00
9200.626.00	Equipo Informático	16.986,79
4910.62700	1ª Fase Dotación Red Wifi	1.663,01
4910.627.01	Adecuación Instalaciones Difusión Señal Emisora Mcpal	4.961,60
4320.627.02	Plan Dinamización y Promoción Turística	8.181,00
9200.632.04	Rehabilitación Edificio Ayuntamiento	40.000,00
9200.641.00	Programas Informáticos	70.000,00
<b>TOTAL DISMINUCION GASTOS:</b>		<b>378.000,00</b>

**ESTADO DE GASTOS AUMENTOS**

Aplicación Presupuestaria		Importe
3360.609.03	Adecuación Uso Turístico Restos Basilica Visigoda	8.000,00
3360.619.07	Rehabilitación Torre-Campanario Santa Marta	50.000,00
1532.619.06	Plan Municipal de Asfaltado	250.000,00
1510.682.04	Adquisición Edificios y Otras Construcciones	70.000,00
<b>TOTAL AUMENTOS GASTOS:</b>		<b>378.000,00</b>

Segundo.- Modificar el destino del préstamo firmado en el ejercicio 2.016, con Cajasur Banco S.A.U., para las aplicaciones presupuestarias objeto de disminución, así como por los importes, siguientes:

Aplicación Presupuestaria		Importe
1510.619.00	Plan Municipal de Accesibilidad	2.061,19
9200.624.00	Adquisición Vehículos	10.648,38
4910.627.01	Adecuación Instalaciones Difusión Señal Emisora Mcpal	4.961,60
9200.632.04	Rehabilitación Edificio Ayuntamiento	10.000,00
<b>TOTAL DISMINUCION GASTOS:</b>		<b>27.671,17</b>

Con destino a la aplicación presupuestaria 1532.619.06 Plan Municipal de Asfaltado y por el importe en cuestión, es decir 27.671,17 euros, que se propone su aumento, así como ponerlo en su conocimiento a los efectos de lo establecido en la póliza de préstamo firmado con fecha 4 de abril de 2.016.

Tercero.- Modificar el destino del préstamo firmado en el ejercicio 2.017, con Cajasur Banco, S.A.U. para las aplicaciones presupuestarias objeto de disminución, así como por los importes, siguientes:

Aplicación Presupuestaria		Importe
1510.619.00	Plan Municipal de Accesibilidad	4.000,00
9200.624.00	Adquisición Vehículos	16.000,00
9200.626.00	Equipo Informático	16.986,79
4320.627.02	Plan Dinamización y Promoción Turística	3.181,00
9200.632.04	Rehabilitación Edificio Ayuntamiento	30.000,00



TOTAL DISMINUCION GASTOS: 70.167,79

Con destino a la aplicación presupuestaria 1532.619.06 Plan Municipal de Asfaltado y por el importe en cuestión, es decir 70.167,79 euros, que se propone su aumento, así como ponerlo en su conocimiento a los efectos de lo establecido en la póliza de préstamo firmado con fecha 27 de abril de 2.017.

Cuarto.- Modificar el destino del préstamo firmado en el ejercicio 2.018, con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. para las aplicaciones presupuestarias objeto de disminución, así como por los importes, siguientes:

Aplicación Presupuestaria		Importe
9200.624.00	Adquisición Vehículos	50.000,00
9200.625.00	Mobiliario y Enseres	20.000,00
4320.627.02	Plan Dinamización y Promoción Turística	5.000,00
TOTAL DISMINUCION GASTOS:		75.000,00

Con destino a la aplicación presupuestaria 1532.619.06 Plan Municipal de Asfaltado y por el importe en cuestión, es decir 75.000,00 euros, que se propone su aumento, así como ponerlo en su conocimiento a los efectos de lo establecido en la póliza de préstamo firmado con fecha 16 de mayo de 2.018.

Quinto.- Modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2.018, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	BAJA	ALTA
1510.600.00	ADQUISICION DE TERRENOS	65.050,62	
4590.610.00	ARREGLO CAMINOS RURALES	58.500,00	
1510.619.00	PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	10.008,60	
9200.624.00	ADQUISICION VEHICULOS	82.648,38	
9200.625.00	MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00	
9200.626.00	EQUIPO INFORMATICO	16.986,79	
4910.627.00	1ª FASE DOTACION RED WIFI	1.663,01	
4910.627.01	ADECUACION INSTALACIONES DIFUSION SEÑAL EMISORA MUNICIPAL	4.961,60	
4320.627.02	PLAN DINAMIZACION Y PRMOCION TURISTICA	8.181,00	
9200.632.04	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO	40.000,00	
9200.641.00	PROGRAMAS INFORMATICOS	70.000,00	
3360.609.03	ADECUACION USO TURISTICO RESTOS BASILICA VISIGODA		8.000,00
3360.619.07	RAHABILITACION TORRE-CAMPANARIO SANTA MARTA		50.000,00
1532.619.06	PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO		250.000,00
1510.682.04	ADQUISICION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		70.000,00
	TOTALES	378.000,00	378.000,00



Actas y Resoluciones



Sexto.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 1/2018, así como del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2.018 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia, en el Tablón de Edictos y en el Tablón Virtual.

Séptimo.- En caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Desde Izquierda Unida consideramos que esta modificación refleja la gestión oportunista de este equipo de gobierno que piensa más en cuestiones electoralistas para asegurarse el poder que en el beneficio de sus vecinos, ya que las partidas que aumentan tienen carácter de visibilidad electoral, como es la torre del campanario de Santa Marta o la de mayor cuantía, 250.000 euros, en el asfaltado de calles que ni siquiera se saben cuáles serán y aún no hay proyecto de las mismas. Sin embargo, las que disminuyen, se trata de sectores de la población con los que este equipo de gobierno no demuestre interés alguno como es la partida de accesibilidad que los recortan totalmente y que el año anterior dejaron sin ejecutar por lo que estos ciudadanos no les influyen en el número de votos, de los cuales no se preocupan. Otro sector afectado será el de los agricultores que si en el presupuesto municipal de 2018 no se contemplaba mucho dinero para el arreglo de los caminos rurales, ahora lo recortan por lo que apuestan en este sentido el actual equipo de gobierno por las contribuciones especiales como ya hemos visto. También nos preguntamos para qué se pidió un dinero de préstamos a entidades financieras que ahora disminuye y no gasta. Por lo tanto, a la conclusión que llegamos de Izquierda Unida es que esta modificación presupuestaria es con carácter electoralista porque se aproximan las elecciones municipales.

- Sra. Martos.- Desde el grupo Andalucista vamos a decir no a esta propuesta por varias razones. En primer lugar, no entendemos y vemos claro el hecho que esta modificación presupuestaria viene por la imperiosa necesidad de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse en el tiempo. No entendemos como rehabilitar la torre del campanario de Santa Marta, que desde el año pasado la incluían ustedes en su plan de inversiones y que hasta la fecha no han hecho nada, digan ustedes que es imperioso. Que digan ustedes que es de imperiosa necesidad el plan de asfaltado con una cuantía de 250.000 euros, cuando ahora mismo se está ejecutando ya su plan de asfaltado primero. Y luego la adecuación de usos turísticos de los



restos de la basílica visigoda, así como la adquisición de edificios y otras construcciones y no entendemos como dejaron ustedes proyectos sin ejecutar anteriores a éstos y, quizás, mucho más necesarios. Nosotros entendemos que les den ustedes prioridad a éstos que he leído y ahora voy a leer los que se les descuelgan de los presupuestos y sus planes de inversiones anteriores. Dicen ustedes adquisición de terrenos por valor de 65.000 euros, que ya no se va a hacer nada. El arreglo de caminos rurales tenían ustedes una partida de 58.500 euros que ahora ya no se hace nada porque a lo mejor ya no es necesario el arreglo de los caminos rurales. El plan municipal de accesibilidad de 10.000 euros también se les descuelga y mira que ustedes hablaban de la accesibilidad, pero esperan que ustedes tengan en cuenta, por ejemplo, a los vecinos de Arrayanes, hablando de accesibilidad. La adquisición de vehículos 82.000 euros, mobiliario y enseres 20.000 euros, equipos informáticos 16.900 euros, primera fase dotación wifi 1.663, adecuación de instalaciones difusión señal de emisora municipal 4.961 euros, plan dinamización y promoción turística 8.181 euros, rehabilitar edificio Ayuntamiento, a lo mejor el edificio del Ayuntamiento no lo necesita, por eso estamos tan requetebién con esa escalera de chapa y lata que es el acceso que tenemos, 40.000 euros que también se descuelgan, para ustedes no es prioritario. Equipos informáticos 70.000 euros. Todo esto dejan ustedes que se caiga de su plan de inversiones y lo van a invertir en adecuación de basílica visigoda, rehabilitar la torre campanario, el plan municipal de asfaltado y la adquisición de edificios y otras construcciones.

Nosotros entendemos que esta decisión que están ustedes tomando son totalmente contradictorias a las que nosotros opinamos y con esto ponen ustedes de manifiesto su falta de previsión, a la hora de elaborar proyectos y vuelven ustedes a vender humo a los ciudadanos, pues desde el año 2016, en su plan de inversiones, en el año 2017, incluso en el año 2018 decían ustedes que iban a hacer unos proyectos que hemos visto como ahora se les caen.

Desde este grupo, entendemos que esta propuesta es un poco electoralista, pues de pronto lo que ustedes no han hecho durante 4 años, intentan hacerlo en 4 días y dediquen al asfaltado de calles pues 250.000 euros, dejando todo lo demás apartado. Por lo tanto, entenderán ustedes que no opinamos igual, nosotros nuestra gestión hubiera sido diferente y, por lo tanto, nosotros vamos a decirle no a esta propuesta.

- Sra. Arrabal.- Nos vamos a posicionar en contra de este punto puesto que es bastante evidente el carácter electoralista que denota puesto que si nos fijamos en años anteriores, en presupuestos anteriores donde las partidas en asfaltado se han quedado sin tocar, este año todo se asfalta y no usamos solo un poco de presupuesto sino 250.000 euros. A parte de eso, no solamente hay que ver lo que se gasta sino a lo que se merma. En este caso, el grupo socialista de una asignatura pendiente con los agricultores marteños, puesto que no solamente conserva sus caminos



Actas y Resoluciones



rurales, sino que tampoco los arregla, y cuando los arregla, los fríe a contribuciones especiales. Yo creo que este equipo de gobierno tiene otras prioridades que no son los agricultores. En el mismo sentido, también creemos muy necesario el plan municipal de accesibilidad al que se le quita todo el dinero de la partida, también la adecuación de instalaciones en la difusión de la señal de la emisora municipal que también se quita todo el dinero a la partida, se supone que no hay que hacer nada. También el plan de dinamización turística, quitan todo el dinero que había para invertir ahí y sobre todo, también, en el edificio en el que nos encontramos, vemos necesario muchas actuaciones y que tampoco no han hecho nada. Y por lo tanto, volvemos a decir. Por tanto, volvemos a decir que estamos en contra de este punto.

- Sr. Cuesta.- El factor común de los distintos grupos es el oportunismo y electoralista. Tendremos tiempo a lo largo de la noche de hablar de eso, pero en primer lugar, hacer una aclaración: si no ejecutamos los proyectos, nos dicen ustedes que hemos hecho una gestión malísima porque no hemos ejecutado los proyectos, que no hacemos nada. Si hay tal número de proyectos entre la fase de licitación, redacción de pliegos, algunos ya están presentando las empresas sus condiciones, hay otros que están en redacción, muchos de estos proyectos se alargan en el tiempo y no es por culpa imputable a la gestión de este Ayuntamiento. Todos sabemos que cuando hay algún proyecto que necesita un informe de Cultura, el problema es el tiempo. Ya han llegado algunos informes dando el visto bueno a los proyectos que están redactados, que se han presentado y que ya tienen el visto bueno de Cultura y ahora hay que continuar con la fase de licitación. Decir a colación de esto, que este año ha habido un cambio en la ley de contratos del Estado y esto hace que el trabajo sea mayor y mucho más complejo, con lo cual, se ralentiza el proceso de licitar y, por lo tanto, ejecutar todos los proyectos.

Este equipo de gobierno podría haberse quedado tranquilo pero nos hemos puesto manos a la obra, hemos visto cuales eran las necesidades y demandas que nos están haciendo la población, más cuando han visto que no solo había uno, sino dos proyectos de asfaltado que se han realizado, por lo tanto, no pueden decirnos que el asfaltado es algo oportunista y electoralista, porque a lo largo de la legislatura ha habido dos planes. En otras no, esperaron y lo hicieron a un mes de las elecciones, pero en esta ya ha habido dos planes de asfaltado; uno terminado y otro iniciado que se está ejecutando ahora mismo, y sí podemos vamos a hacer otro, y lo más extenso y llegando donde más podamos, porque los intereses de ustedes, no son los mismos que los intereses de los ciudadanos, y nosotros sí queremos dar respuestas, y ustedes poner piedras en el camino.

Luego han estado hablando que se pierden proyectos, pero aquí no se pierde ningún proyecto porque, entre otras cosas, estamos hablando de aplicaciones presupuestarias o dicho de otra forma de partidas presupuestarias, que algunas son muy específicas y casi casi coinciden con



el proyecto, en otras no, caben más proyectos, pero decir que hay partidas o aplicaciones presupuestarias que ahora se modifican y se suplementan a las partidas que hemos dicho, no porque no los vayamos a hacer, al contrario, porque se han realizado y como somos muy malos gestores, ha sobrado dinero. Por ejemplo, la emisora municipal, el equipo informático y les hablo de los programas informáticos que este Ayuntamiento ha hecho una inversión, ha hecho una actuación y ahora ha sobrado ese dinero.

Por otro lado, hacer una aclaración, el suplemento o la disminución que hay en la partida de arreglo de caminos rurales, no es de la partida que había en este presupuesto de caminos rurales. Y esos 58.500 euros proceden de una enajenación de terrenos que a este Ayuntamiento, en la anterior legislatura, le costaba el dinero pues había constantemente sanciones por vertidos. Nosotros nos hemos ahorrado las sanciones de los vertidos y hemos implementado con 58.500 euros a través de una enajenación, concretamente del término conocido como Cazalla. No son los presupuestos que había de los carriles y de arreglo de los caminos. Es una enajenación de una finca, disminuimos en 58 y queremos invertir 65 en el aumento del patrimonio de Martos porque la adquisición de edificios y terrenos, lo que hace es aumentar el patrimonio de Martos.

Decir que hay proyectos que se han empezado a redactar, que se han empezado a estudiar y se ha visto que el dinero que había en esa partida era insuficiente, por lo tanto, se ha suplementado porque si queremos llevar ese proyecto y nos han dicho los técnicos que con el dinero que hay, no es suficiente habrá que implementarlo para poder llevarlo a cabo.

En cuanto a la adquisición de edificios y otras construcciones es cierto que concretamente un proyecto relacionado con éste ha venido el informe favorable de Cultura que es la remodelación de Calle Triana y Fuente de la Villa; allí este equipo de gobierno fue ambicioso y paralela a esa remodelación se quiere llevar la adecuación y mejora del entorno de las antiguas tenerías, con lo cual sería una torpeza, terminar el proyecto de adecuación de la Fuente de la Villa y Calle Triana, y una vez terminado, empezar con el proyecto que está junto y que forma en realidad forma una unidad en el entramado urbano, por lo tanto, yo creo que también es una cuestión necesaria, de lógica, poder suplementar crédito para poder llevar a cabo paralelamente el proyecto de remodelación de Fuente de la Villa y Calle Triana y, al mismo tiempo, poder adquirir el edificio para remodelar y acondicionar el entorno de las antiguas tenerías.

En cuanto a la adecuación del uso turístico de los restos de la basílica, era muy importante el tema del patrimonio histórico y, en este caso, pierde importancia porque ahora lo estamos haciendo nosotros. También hay ahí una cesión de unos terrenos donde se encuentra la basílica visigoda, y en ese acuerdo lo único que nos pedían era que lo



Actas y Resoluciones

pusiéramos en valor. Por lo tanto, se ha visto el proyecto, se ha visto que faltaba dinero para poder ejecutarlo bien, y se suplementa con 8.000 euros.

Hay una gran cantidad de proyectos, hay dos hándicaps que han hecho que vayan con retraso, una ley de contratos de las administraciones públicas y, por otro lado, tenemos la ley de estabilidad y sostenibilidad presupuestaria y, concretamente, lo que es la regla de gasto. La cantidad de proyectos con financiación, con dinero para poder hacerlos, es imposible material y humanamente hacerlo todo ni la mitad con los recursos y con las condiciones que hoy tenemos. No se puede contratar, no se puede aumentar la plantilla, no se puede aumentar el gasto en personal y, sin embargo, queremos hacer muchas cosas. Yo entiendo que ahora que van saliendo los proyectos, les pueda resultar oportunista o electoralista pero la realidad es la que hay, y el trabajo está hecho. Los frutos no maduran el primer día, el fruto necesita tiempo para madurar, y eso es lo que está pasando con el trabajo, con los proyectos, que este equipo de gobierno está gestionando, y ahora está llegando la hora de recoger ese fruto en una situación aceptable.

- Sr. Funes.- En el arreglo de caminos rurales que había 84.000 euros más luego lo que se incrementó con la subvención de 232.000 euros, era para el carril que se había arreglado en Villarabajo, así que me extrañaba, no obstante, tenemos la conservación de caminos rurales también que son de 40.000 euros, lo que me extraña es que se dedique a lo que se está dedicando este dinero y, sin embargo, no se haya dedicado para arreglar carriles. Supongo que los carriles van a dejarlos para otro momento o sino ya pondrán contribuciones especiales otra vez. Y no me digan que esto no es electoralista, pues han hecho dos planes de asfalto en toda la legislatura y ahora dejan el más ambicioso evidentemente para el año que viene con esta modificación presupuestaria que estará evidentemente condicionado pues según los vecinos que ustedes calculen que van a sacar más votos y allí irán. No tienen todavía ningún planteamiento de como lo van a hacer. Simplemente destinan ese dinero y luego irán parcheando lo que vayan viendo que así conviene. Luego no me diga que eso no es visibilidad electoral.

Dicen que sobra dinero pero me da miedo pues quizás si sobra dinero se suban el sueldo otra vez. Por lo tanto, lo que deben hacer desde mi punto de vista es pensar más en los vecinos que en cuestiones electoralistas. Evidentemente habrá calles que necesiten ese asfalto pero también muchos carriles que ustedes se están olvidando, también hay personas que necesitan ese plan municipal de accesibilidad, de los cuales no solamente ustedes no hacen caso, no solamente en esta legislatura, en este año en los presupuestos, sino que en el del año pasado tampoco se ejecutaron. No es que dediquen mucho dinero a eso, sino que, como mínimo, el que presupuesten, por lo menos que lo ejecuten, por lo tanto hay unas prioridades para ustedes y desde Izquierda Unida pensamos que esta modificación presupuestaria es electoralista.

- Sra. Martos.- Desde el grupo andalucista no estamos de acuerdo con esta propuesta. Nosotros no hemos hablado de propuesta electoralista, simplemente hemos dicho que no estamos de acuerdo en el gasto que ustedes van a hacer y en la forma que lo van a hacer. Nos parece excesivo 250.000 euros para el asfaltado de calles, porque hay otros proyectos anteriores a todo esto que aunque ustedes decían los haremos, los haremos, se han pasado los años. Desde el año 2016, tenían en su plan de inversiones el plan municipal de accesibilidad, y 2016, 2017 y 2018 no han hecho nada. Este proyecto, según ustedes, era más prioritario que el que presentan hoy porque ya lo presentaron en el 2016. En el 2017, lo mismo, ya tenían ustedes la rehabilitación de la torre campanario de Santa Marta, 40.000 euros. En el 2017 era prioritario antes que esto pues ya lo llevaban ustedes en su plan de inversiones, de hecho para hacer todo esto, todos estos proyectos, se pedían créditos a los bancos y no se han hecho. Y así ocurre en el 2018, son proyectos que deberían darle prioridad y ahora dicen ustedes que se lo van a gastar, estupendo, ustedes son los que están gobernando pero al grupo andalucista nos parece excesivo esa partida en ese tema.

Sé lo que es querer al patrimonio por eso estuvimos trabajando y buscando recursos para traer la ciudad amable que se firmó cuando nosotros estábamos gobernando. También, de todos los años que lleva gobernando el partido socialista, jamás ha dado una partida para lo que es la rehabilitación del castillo de La Peña que tanto hablaban ustedes. Y el grupo andalucista en la legislatura anterior, también lo previno y lo puso en su plan de inversiones por eso no me diga usted, que parece que los únicos que se preocupan, los únicos que trabajan y los únicos que gestionan son ustedes y no es nada creíble que ahora me diga usted que se va a gastar todo este dinero de otros proyectos que estaban anteriores y ahora encima lo trae usted a la comisión por la vía de urgencia. En comisión le pedimos información y explicaciones, qué calles iba a asfaltar, en qué se va a gastar usted este dinero,... y no fue capaz de eso pues ni usted mismo lo sabe. Usted quiere arreglar las calles pero ahora mismo no lo sabe, y a lo mejor usted está arreglando y ahora hay accidentes en otras por estar precisamente en mal estado y usted ni las contempla.

El grupo andalucista entiende que aquí ustedes han perdido una oportunidad, por ejemplo, de esa partida como digo de los caminos rurales de la venta de Cazalla, haberlo dedicado por ejemplo a los caminos rurales que tanto criticaron ustedes cuando estamos gobernando nosotros, y ahora tenían ustedes una buena oportunidad de haberlo hecho, una muy buena oportunidad, sino todo un poquito para luego no tener que gravar al ciudadano. Por tanto, nosotros vamos a decir no. Ahora mismo el patrimonio de Martos, los caminos rurales de Martos, todo lo que tiene Martos se lo debemos a ustedes, al partido socialista que ha estado toda la vida gobernando el Ayuntamiento de Martos y es el que ha hecho que Martos sea hoy lo que es, y tiene el patrimonio que somos la vergüenza de



Actas y Resoluciones



Andalucía porque ustedes en patrimonio no han hecho nada, nada comparable con los años que llevan ustedes gobernando. De la primera fase de la dotación de red wifi perfecto porque está funcionando y les ha sobrado, perfecto que lo dediquen ustedes a eso y luego lo de la señal de la emisora también se ha puesto y ha sobrado dinero pero del resto creo que había otros proyectos mucho más prioritarios y más necesarios para Martos. Llámelo como quieran pero el grupo andalucista no está de acuerdo en la forma que ustedes van a invertir este dinero, en la forma que han hecho ustedes esta modificación presupuestaria porque confirmarían lo que venimos diciendo que están ustedes vendiendo humo a los marteños. No estamos de acuerdo y les diremos no a esta propuesta.

- Sra. Arrabal.- Vemos como años anteriores ha habido partidas donde ha habido dinero para estos menesteres en cuanto al asfaltado y la torre de Santa Marta y no se ha ejecutado. Y vemos como este año, con carácter electoralista, que se invierta tanto dinero en asfaltado porque es un dinero visible, que la gente ve, y que puede darle reportarle una serie de votos a este equipo de gobierno. Nosotros no vamos a decirle como tienen que gestionar pero estamos en contra de esa gestión. También estamos en contra de esa gestión, porque los agricultores que es un sector mayoritario, vemos como este equipo de gobierno está dándole la espalda al sector agrícola. Vemos como este equipo de gobierno, tenía una serie de dinero destinado al arreglo la conservación de caminos rurales cuando iniciamos este año, eran 45.000 euros y según vemos en el estado de ejecución del presupuesto a fecha 30 de junio de 2018 se ha invertido en este menester 7.600 euros. Creo que es una inversión mínima que los carriles necesitan una actuación inmediata que a la vuelta de la esquina está la recogida de la aceituna y que nuestros agricultores se ven dificultados en su acceso a la finca y mucho más la salida de ellos cargados de aceituna. Por tanto, me ratifico que este equipo de gobierno da la espalda al sector agrícola y que no les ayuda a desempeñar ese modo de vida que tenemos mayoritariamente en este pueblo. Por lo tanto, el grupo popular votaremos negativamente a esta modificación presupuestaria.

- Sr. Cuesta.- Sí hemos estado preocupados con el plan municipal de accesibilidad y de mejora de la accesibilidad, tal es así que a través del mantenimiento de vías públicas, se han hecho todas aquellas acondicionamientos que los propios afectados nos han ido indicando. A día de hoy, no tenemos ningún escrito o solicitud de adecuación de accesibilidad en ningún sitio y se han hecho muchas aprovechando la adecuación remodelación de calles y a través del mantenimiento de vías públicas. Ha sido principalmente el tema de accesibilidad el que ha hecho el que se ha llevado a cabo con prioridad en la accesibilidad pública. Se han adecuados pasos, accesibilidad en casi todos los sitios, y digo que a día de hoy no hay ninguna solicitud.

Por otro lado, torre campanario en el 2017, sí se ha hecho; el reloj y ha sido una inversión importante. Y decirle de la gran cantidad de




proyectos y hay proyectos incluso, de esos no hablan, de los que no estaban en el plan de inversiones, es decir, proyectos que se han conseguido y que nosotros hemos, a pesar de tener la cantidad de proyectos que hay, seguimos trabajando para conseguir aquellos proyectos para beneficiar a Martos, tal es así que las pistas de atletismo ya están en proceso ya están licitando las empresas. La Edusi, la remodelación de la Fuente de la Villa está en licitación para sacarla en breve tiempo. La remodelación del parque y la Caseta municipal, en la Edusi, también está el proyecto redactado y se están arreglando algunas cuestiones de última hora, está pendiente de entrar ya mismo en licitación. El campo de fútbol, 400.000 euros, que no estaba en el plan de inversiones, ese es un proyecto que se ha conseguido. Se ha arreglado la Calle Madera, se ha terminado, se ha ejecutado. El edificio de Calle Franquera, otro que está el presupuesto, también se ha conseguido una subvención, un importe de más de 300.000 euros, otro edificio del patrimonio histórico como el Hotelito, la Escuela de Artes y Oficios, el edificio de Recaudación de Fuente de la Villa, como la inversión que se hizo en la Capilla de Nuestro Padre Jesús como la Torre del Homenaje. La redacción del proyecto de Renfe, se hizo una fase, se ha puesto su techumbre, se ha reforzado, y estamos con la redacción del proyecto para poder, que como ustedes saben está vinculado a la enajenación de solar. Eficiencia energética, hay un proyecto en Las Casillas que me parece que ya ha acabado o está a punto de acabarse y hay otros casi 200.000 euros de eficiencia energética para el Monte que se está redactando el proyecto también. El plan provincial que está previsto para este año, Rodríguez de la Fuente y Plaza de la merced. Torre Almedina, ciudad amable también, estamos pendientes que la Junta de Andalucía lo licite pues ya está el proyecto redactado. El proyecto del Edusi de las asociaciones de vecinos, concretamente donde estaba la Asociación de Vecinos La Plaza y el edificio de dependientes, está redactado y está para entrar en licitación. Además, se han ejecutado las plazas del nuevo Martos, Bellavista, Calle Río Tinto y alrededores se está ejecutando, accesibilidad y mejora del entorno, la Calle La Vía está pendiente también y además de eso, estamos pendientes, sean solicitado subvenciones de financiación, para la convocatoria de catástrofes para intentar conseguir financiación para la Calle Torneros. También en ciudad amable 2 está previsto y está también otra convocatoria concretamente la de catástrofes nos han mandado que hagamos algunas subsanaciones y estamos esperando al 4 de octubre a ver si nos pueden contestar y conseguir creo que son 300.000 euros, además de lo que ya tenemos. Si es que no nos cansamos, tenemos y queremos más. ¿Qué no lo ejecutamos nosotros? Decirle que hay proyectos y dinero suficiente, siendo prudentes, para que el próximo equipo de gobierno que haya, casi haga la legislatura. Que electoralistas estamos siendo que hay proyectos suficientes para la siguiente legislatura.

Aunque la gente dice que todos los políticos son iguales, ahora mismo en mi mano tengo una cuestión que dice que no; el 25 de septiembre de 2014 hubo un pleno en este Ayuntamiento, modificación



Actas y Resoluciones



presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 1/2014, así como del anexo de inversiones del presupuesto definitivo general municipal para el ejercicio 2014, es decir, idénticamente el mismo procedimiento, la misma cuestión que hoy tenemos aquí, la misma, pero con más dinero. ¿Esto no era electoralista? La misma, solo que la disminución que se hace de las partidas es de un total de 396.975, 396 más de lo que hoy. Ahora, lo de hoy es electoralista y cuando ustedes lo hicieron no era electoralista. Y dicen del plan de asfaltado ¿Cuándo asfaltaron ustedes en el 2015? Este punto que trajeron ustedes aquí, fue aprobado y votado a favor por el grupo municipal socialista, y lo gestionaron PA y PP, y nosotros no nos opusimos pues eran cuestiones que podían beneficiar a los ciudadanos: esa es la diferencia entre unos y otros.

\*\*\*\*\*

**10.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR EL ESTABLECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO A TRAVES DEL PARQUE DE BOMBEROS DE MARTOS.-**

Vista Resolución del Sr. Alcalde-Presidente nº 1779/2018 y, considerando que por parte de la Concejalía de Hacienda se ha puesto de manifiesto la necesidad de llevar a cabo una regulación de las contribuciones especiales por el establecimiento del servicio de extinción de incendios y salvamento, prestándose dicho servicio por el propio Ayuntamiento de Martos a través del parque de bomberos existente en el municipio, y

Examinado informe conjunto suscrito por el Tesorero municipal e Interventor Acctal., en fecha 14 de Septiembre pasado, y dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de Septiembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-5 Votos a favor P.P.-3 Votos a favor P.A./1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- En cumplimiento del art. 15.1 y 34.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del citado texto legal, adoptar acuerdo provisional de imposición de una contribución especial para financiar el establecimiento de la prestación del servicio de extinción de incendios y salvamentos a través del parque de bomberos de Martos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.14 g) de la Ley 5/2010, los Municipios tiene atribuidas competencias de ordenación de las condiciones de seguridad en las actividades organizadas en espacios públicos y en los lugares de concurrencia pública, que incluye "La



ordenación, planificación y gestión del servicio de prevención y extinción de incendios y otros siniestros, así como la asistencia y salvamento de personas y protección de bienes "

Por su parte, el artículo 36 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía define los SPEIS como: "Son Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento aquellos prestados por las Entidades Locales por sí solas o asociados, en su respectivo ámbito territorial, que tienen como finalidad el desarrollo de las funciones previstas en el artículo 38 de la Presente Ley"

Por otra parte, el art. 25.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, determina como competencias propias de los municipios, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, la prevención y extinción de incendios, por lo que el Excmo. Ayuntamiento de Martos es la entidad responsable de la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento en su ámbito territorial.

El Plan Director de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento define el despliegue de la Red de Parques de Bomberos en todo el territorio andaluz, fija la tipología y dotación de estos, estableciendo criterios unificadores para las instalaciones y equipamientos con los que se dotan y determina los criterios de coordinación administrativa y cooperación entre los distintos Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

En atención a todo lo anterior, y en ejecución del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, La Excmo. Diputación Provincial de Jaén y el Excmo. Ayuntamiento de Martos para la financiación de las inversiones realizadas para el desarrollo y aplicación del Plan Director de los Servicios de Prevención y Extinción de incendios y salvamento de Andalucía, se procede a la construcción y equipamiento de un parque de bomberos en el término municipal de Martos, desde donde prestar el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento en su ámbito territorial.

Con esta iniciativa se pretende dotar al Ayuntamiento de Martos de recursos financieros suficientes que permitan prestar satisfactoriamente el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento a través del Parque de Bomberos de Martos,

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 34.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adoptar acuerdo provisional de ordenación de una contribución especial para



Actas y Resoluciones



financiar el establecimiento de la prestación del servicio de extinción de incendios y salvamentos a través del parque de bomberos de Martos, sujetándose el citado acuerdo a la siguiente Ordenanza Fiscal:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR EL ESTABLECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS A TRAVÉS DEL PARQUE DE BOMBEROS DE MARTOS**

**FUNDAMENTO Y NATURALEZA**

**Artículo 1º.-**

En uso de las facultades concedidas por artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 28 a 38 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Martos establece Contribución Especial por el establecimiento, la ampliación y mejora del servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento prestado a través del Parque de Bomberos de Martos, que se registrá por la presente Ordenanza y lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**HECHO IMPONIBLE**

**Artículo 2º.-**

Constituye el hecho imponible de esta Contribución Especial la obtención por parte del sujeto pasivo de un beneficio como consecuencia del establecimiento, la ampliación y mejora del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento a través del Parque de Bomberos de Martos.

Esta contribución especial se fundamenta en el establecimiento, ampliación y mejora del Servicio del Parque de Bomberos de Martos, como organización de permanente alerta ante la eventualidad de siniestros y su exacción será independiente del hecho de su prestación o utilización por los sujetos pasivos del tributo.

**SUJETOS PASIVOS**

**Artículo 3º.-**

1.- Tendrán la consideración de sujetos pasivos en esta Contribución Especial las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, especialmente beneficiadas por el establecimiento, la ampliación y mejora del servicio que origina la obligación de contribuir.

2.- A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior se considerarán personas especialmente beneficiadas además de los propietarios de los bienes afectados, las compañías de seguros que desarrollen su actividad en el ramo de Incendios en el término municipal de Martos, en el cual el Parque de Bomberos presta sus servicios.

**EXENCIONES, REDUCCIONES Y BONIFICACIONES.**

**Artículo 4º.-**

1.- No se reconocerán en materia de contribuciones especiales otros beneficios fiscales que los que vengan establecidos por las disposiciones con rango de Ley o por Tratados o Convenios internacionales.

2.- Quienes en los casos a que se refiere el apartado anterior se considerasen con derecho a un beneficio fiscal lo harán constar así ante el Ayuntamiento de Martos, con expresa mención del concepto en que consideren amparado su derecho.

3.- Cuando se reconozcan beneficios fiscales en las Contribuciones Especiales, la



cuota que hubiesen podido corresponder a los beneficiarios o, en su caso, el importe de los beneficiarios no podrán ser objeto de distribución entre los demás sujetos pasivos.

#### **BASE IMPONIBLE**

##### **Artículo 5º.-**

1.- La base imponible de la Contribución Especial será como máximo el 90 por ciento del coste que el Ayuntamiento de Martos soporte a consecuencia del establecimiento, ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios a través del Parque de Bomberos de Martos. Dicho coste estará integrado por los conceptos contemplados en el apartado 2 del artículo 31 del TRLRHL.

2.- Corresponde al Pleno del Ayuntamiento establecer el porcentaje a repartir entre los sujetos beneficiados por la obra o servicio.

3.- El coste total presupuestado de las obras o servicios tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

4.- Se entenderá por coste soportado la cuantía resultante de restar a la cifra del coste total el importe de las subvenciones y auxilios que se hayan obtenido para la finalidad prevista, del Estado, Comunidad Autónoma y otras entidades públicas y privadas. Se exceptúa el caso de que la persona o Entidad aportante de la subvención o auxilio tenga la condición de sujeto apartado 2 del artículo 6 de la presente Ordenanza.

#### **REPARTO DE LA BASE IMPONIBLE**

##### **Artículo 6º.-**

1.- La base imponible, ante la dificultad de concretar e individualizar a los sujetos pasivos propietarios de bienes afectados, y haciendo uso de la facultad señalada en el artículo 32.1b) del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, será distribuida entre las sociedades o entidades de seguros que cubran el riesgo de incendios por los bienes sitos en el término municipal de Martos, proporcionalmente al importe de las primas recaudadas en el año inmediatamente anterior al acuerdo de imposición y ordenación de la Contribución Especial. Si la cuota exigible a cada sujeto pasivo fuera superior al 5 por ciento del importe de las primas recaudadas por el mismo, el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización.

2.- En caso de que se otorgase una subvención o auxilio económico por quién tuviese la condición de sujeto pasivo de la Contribución Especial, el importe de dicha subvención o auxilio se destinará, primeramente a compensar la cuota de la respectiva persona o entidad. El exceso si lo hubiese se aplicará a reducir, a prorrata, la cuota de los restantes sujetos pasivos.

#### **DEVENGO**

##### **Artículo 7º.-**

La obligación de contribuir por esta Contribución Especial nace desde el momento en que el servicio haya comenzado a prestarse y desde el momento del establecimiento, la ampliación y mejora del servicio.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, una vez aprobado el acuerdo concreto de imposición y ordenación, el Ayuntamiento de Martos para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento a través del Parque de Bomberos de Martos, podrá exigir por anticipado el pago de las Contribuciones Especiales en función del coste previsto para el año siguiente. No podrá exigirse el anticipo de una nueva anualidad sin que hayan sido llevadas a cabo las ampliaciones y mejoras sobre las que se exigió el anticipo.

#### **NORMAS DE GESTIÓN**

##### **Artículo 8º.-**

1.- Las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de



Actas y Resoluciones



contribuciones especiales las realizará el Ayuntamiento de Martos en la forma, plazos y condiciones que se establecen en la Ley General Tributaria y en las demás leyes estatales reguladoras de esta materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

2.- Adquirida firmeza legal la presente Ordenanza Fiscal, se concederá por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos el plazo de treinta días hábiles a las compañías de seguros afectadas por dicha ordenanza, para que presenten en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Martos las declaraciones correspondientes del importe total de las primas recaudadas por aquéllas en concepto de aseguramiento del riesgo de incendios en bienes sitos en el término municipal de Martos a los que el Parque de Bomberos de Martos va a prestar sus servicios en el ejercicio inmediatamente anterior al del devengo. Estas declaraciones se liquidarán provisionalmente, a reserva de la actuación de comprobación posterior a cargo del Ayuntamiento de Martos. El tiempo de pago en período voluntario se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación vigente.

3.- Con independencia de lo expresado en los apartados anteriores, la Unión Española de Entidades Asoguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) o cualquier otra entidad que le suceda en el ámbito nacional, considerada como verdadera interesada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18.b) en relación con el 17, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá establecer concierto con el Ayuntamiento de Martos para la gestión y cobro de las cuotas de contribuciones especiales.

**Artículo 9º.-**

1.- La imposición y ordenación concreta de la Contribución Especial, que se tramitará de conformidad con lo establecidos en el artículo 34 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, requerirá la tramitación del oportuno expediente, que habrá de ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Martos en el que se incluirá un informe económico-financiero que contendrá, como mínimo, las siguientes determinaciones:

- a) El coste total del establecimiento, la ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios, durante el período y por los conceptos que se expresan en el artículo 5º de esta Ordenanza.
- b) Cuantificación de la base imponible a repartir entre los beneficiarios.
- c) Criterios para establecer dicho reparto.
- d) Determinación de las cuotas de los sujetos pasivos, en el supuesto de que, previamente, se hayan aportado declaraciones de las primas recaudadas en el año inmediatamente anterior.

2.- Para el supuesto de que las cuotas exigibles a cada sujeto pasivo fuera superior al 5 por ciento del importe de las primas recaudadas por el mismo, el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización, sin exceder de 5 anualidades.

3.- En caso de que, como se prevé en el artículo 8.3 de la presente Ordenanza, se llegue a un concierto con UNESPA o entidad que le suceda, dicha unión o entidad se hará cargo de la distribución de la base imponible entre sus compañías asociadas, con el plan de amortización indicado anteriormente, obligándose con el Ayuntamiento de Martos con la cantidad total anual que se establezca en dicho concierto fiscal.

**ASOCIACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRIBUYENTES**

**Artículo 10.-**

1.- Los propietarios o titulares afectados por el establecimiento, ampliación y mejora del Parque de Bomberos de Martos, promovido por el Ayuntamiento de Martos, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el periodo de exposición al público el acuerdo de ordenación de la contribución especial.

2.- El acuerdo deberá ser tomado por la mayoría absoluta de los afectados,



siempre que represente, al menos, las 2/3 partes de las cuotas que deban satisfacerse.

#### **INFRACCIONES Y SANCIONES**

##### **Artículo 11.-**

En todo lo referente a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones, que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la vigente Ley General Tributaria.

#### **REMISIÓN A LA ORDENANZA GENERAL**

##### **Artículo 12.-**

En todos aquellos aspectos relativos a la imposición, ordenación, gestión, recaudación e inspección de esta contribución especial, no contemplados en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento, y en su defecto, a lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Martos.

#### **DISPOSICION FINAL**

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de la publicación del edicto de su aprobación definitiva en el B.O.P. y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente a dicha fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Tercero.- De conformidad con el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y ordenación se expondrán al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de Martos durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El anuncio de exposición pública se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

Cuarto.- Determinar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que, en caso de no presentarse reclamaciones, los acuerdos provisionales de imposición y ordenación concreta de las contribuciones especiales se considerarán elevados a definitivos, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario, publicándose, según el art. 17.4 del texto legal anteriormente mencionado, en el Boletín Oficial de la Provincia, tanto los acuerdos provisionales elevados a la categoría de definitivos así como el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal.

#### Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- En su artículo 2 dice que constituye el hecho imponible de esta Contribución Especial la obtención por parte del sujeto pasivo de un beneficio como consecuencia del establecimiento, la ampliación y mejora del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento a través del Parque de Bomberos de Martos y su exacción será independiente



Actas y Resoluciones



del hecho de su prestación o utilización por los sujetos pasivos del tributo. En el artículo 3 dice que tendrán la consideración de sujetos pasivos en esta Contribución Especial las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. En el artículo 6 dice que la base imponible, ante la dificultad de concretar e individualizar a los sujetos pasivos propietarios de bienes afectados será distribuida entre las sociedades o entidades de seguros que cubran el riesgo de incendios. Y el artículo 8 dice que se concederá por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos el plazo de treinta días hábiles a las compañías de seguros afectadas por dicha ordenanza, para que presenten en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Martos las declaraciones correspondientes del importe total de las primas recaudadas por aquéllas en concepto de aseguramiento del riesgo de incendios en bienes sitios en el término municipal de Martos a los que el Parque de Bomberos de Martos va a prestar sus servicios. Por lo tanto, los usuarios de este servicio pagarán la contribución especial indirectamente en sus pólizas de seguro por la prestación del mismo si lo necesitasen, y las personas que no tengan seguro de incendios y asistencia de bomberos, si hacen uso de ese servicio, lo pagarán de su propio bolsillo. Pero entendemos que, según el artículo 3, las personas individualmente que no quieran tener seguro o no puedan costearlo pero quieren estar cubiertos con el servicio de bomberos, tendrán que pagar una contribución especial directa. Por tanto, desde Izquierda Unida creemos que unos servicios públicos deben ser públicos y no con contribuciones especiales.

- Sr. Delgado.- Según se nos informó y con los documentos del expediente, es un paso más que damos para la apertura del parque de bomberos y aquí lo único que hacemos es trasladar el trabajo que hacía Diputación, estamos hablando de Martos y sus Anejos, los demás municipios seguirán como ahora y Diputación nos trasladará, como bien dijimos en la comisión, que me corrijan si hay un error, estamos hablando de la unión de seguros, estamos hablando en este momento de Unespa. Y esto lo pone ahí muy bien, la ampliación y mejora de los servicios del parque de bomberos en el futuro porque estamos hablando de un servicio que avanza muy rápidamente, aunque los camiones que se compraron fueron de los últimos modelos que había pero ya van pasando los años, si hay mucho trabajo que ojala no tengan que salir muchas veces. Estamos todos deseosos y espero que a primeros de año estará firmado el convenio con Diputación y esté en disposición de ponerse en funcionamiento lo antes posible. Martos va a notar una mejora y una tranquilidad.

El Partido Popular, desde que empezó la legislatura, estamos muy interesados, no por incordiar al equipo de gobierno, sino por la importancia que tiene esta infraestructura para mejorar el servicio en nuestra población, máxime con los materiales que en nuestro polígono se trabajan. Dar la enhorabuena a este paso y espero y deseo que el parque de bomberos lo antes posible lo veamos funcionando.



- Sr. Cuesta.- Esto es muy fácil de explicar. Es decir a los ciudadanos que este dinero, estas contribuciones especiales, que es lo que establece la ley, este dinero lo está recibiendo la Diputación de Jaén o el Ayuntamiento de Jaén, que son los que prestan el servicio de bomberos en Martos, ahora mismo. Ese dinero, lo llame contribuciones especiales, lo llame como usted quiera llamarlo, se está pagando ya y lo está cobrando Diputación y el Ayuntamiento. ¿A quién se cobra? A las compañías de seguros. ¿Eso va a suponer algún aumento a la persona que tiene un seguro de incendios? No, ya lo están pagando, no directamente, las compañías de seguros.


Lo que viene en este punto, es una fórmula que hay, en la que las compañías de seguros tienen que aportar un 5%, de lo que recaudan por las pólizas de incendios. Que ya lo están haciendo en todos los sitios de España donde hay parques de bomberos. Las compañías de seguro financian con un 5% del volumen de pólizas que tengan de seguros de incendios a los parques de bomberos. Como el servicio lo está prestando ahora Diputación, son ellos los que están recibiendo ese dinero de las contribuciones especiales. A partir de que los bomberos estén y el servicio lo preste el Ayuntamiento de Martos, ese dinero que se va a Jaén a la Diputación o el Ayuntamiento, vendrá al Ayuntamiento de Martos, que incluso está calculado en torno a 40.000 euros, que irán al anexo 6 de inversiones y que, en cualquier momento, Unespa puede pedir al Ayuntamiento que justifique en qué ha gastado el dinero porque eso es específico para el mantenimiento y mejora del parque de bomberos. No le va a suponer a nadie ningún coste adicional.

- Sr. Funes.- Ha dicho lo mismo que nos dijo en la comisión pero a la pregunta que yo le he hecho, según interpreto leyendo los artículos, primero ¿Las personas que no tengan seguro, van a estar cubiertas o tienen que pagarlo de su bolsillo? Por otro lado ¿Las personas que no quieran tener seguro pueden estar cubiertas y tienen que pagar posiblemente por un incendio y tienen que pagar aquí un impuesto a este Ayuntamiento o no? Usted nos quiere hacer creer que las compañías van a perder dinero, eso nos lo repercute evidentemente en el seguro cuando lo estemos pagando los ciudadanos. El que tenga el seguro con incendios, y cubra los bomberos lo está pagando ya. Lo estamos pagando ya, indirectamente, independientemente que ahora se esté pagando al Ayuntamiento de Jaén. Ahora me dicen con las personas que no tengan seguro, que es lo que pasa.

Esto, de alguna forma, es una privatización del servicio. Una persona que no tenga seguro, se lo tiene que pagar de su bolsillo, y así le ha pasado a mucha gente, no solo en su casa sino incluso en los olivares. Si se te mete fuego y vienen los bomberos, tienes que pagar tú y a lo mejor no sabemos quién ha provocado el incendio, luego entonces no es un servicio público. Si yo llamo a los municipales, a la policía local, porque he sufrido un robo, no me cobran nada, pero, sin embargo, los bomberos sí.



Actas y Resoluciones



Desde Izquierda Unida, pensamos que deben ser unos servicios evidentemente públicos y, en este caso, con el tema de los bomberos, no lo están siendo, porque además se cobran unas contribuciones especiales a los ciudadanos, mientras que el dinero público de la Junta de Andalucía se está gastando y se derrocha en los Eres, cursos de formación o en burdeles. Evidentemente, en este punto, queremos que haya bomberos, pero evidentemente para toda la población de la forma que está siendo, por ejemplo, la Policía Local, público y gratuito.

- Sr. Delgado.- Es un servicio público, como es el autobús y cuando voy a Jaén, lo pago. Y es un servicio público el agua y la pago. Es un punto muy importante, estamos haciendo de Martos una ciudad y no había ITV y la trajimos, no había parque de bomberos, lo tenemos, reformamos los institutos, los colegios en educación estamos en suficiencia. El parque es muy necesario. Jaén nos ha absorbido durante mucho tiempo, la cercanía nos ha perjudicado para desarrollarnos nosotros. Estamos haciendo una ciudad de un pueblo que era agrícola, una ciudad moderna y con todos los servicios. Al seguro le cuesta más si el parque de bomberos está en Córdoba, porque cuando llegue aquí, en lugar de costarle el arreglo de la casa, mil euros por pintarla, le va a costar entera, porque le ha ardiado completamente entera. O una fábrica si arde la mitad, no es lo mismo que ardan siete naves. Las compañías son los primeros que van a poner dinero ahí, que no es para pagar los sueldos, sino para mejora y mantenimiento. Este dinero se lleva cobrando mucho tiempo, no hemos cambiado nada, solamente que Martos lo coge directamente, lo deja Jaén.

- Sr. Cuesta.- Tenga seguro, no tenga seguro,... esto no cambia nada de lo que tenemos hoy antes de aprobar este punto. Una aclaración: cuando uno tiene seguro de incendios, tiene el seguro y tiene la prima para hacerse cargo del coste de los bomberos, pero los daños que sufran la vivienda, vayan o no vayan los bomberos, tenga o no tenga seguro, eso se cuantifica aparte. Que tengo seguro, me lo pagarán, el hecho que hayan ido los bomberos me soluciona esto pero luego me lo tienen que pagar, lo digo por si alguien quiere cubrirse y tener su seguro. El seguro de incendios no es el seguro de bomberos. El seguro de incendios cubre la asistencia o la intervención de los bomberos, pero también dependiendo, los seguros son como todo, depende del valor y depende de todas esas cosas, pero eso no tiene absolutamente nada que ver con lo de hoy. No cambia de lo de hoy, nada, y en el futuro lo que cambiará será que si los bomberos tardan 10 minutos en llegar a Martos, los bomberos los tendremos aquí en Martos y lo que sí se podrá beneficiar cuanto menos tiempo esté el incendio menos daño se sufrirá y de eso nos alegramos todos, pero todo el revuelo de estas contribuciones especiales, no cambia absolutamente nada. Si nosotros no hacemos esta ordenanza, únicamente que el Ayuntamiento de Martos nos dirían ustedes que somos unos malos gestores pues sin estas contribuciones especiales, ese dinero se lo quedaría Unespa. Éste es el beneficio que tienen los marteños, que en lugar que se lo queda una unión de compañías de seguros, lo van a recibir los marteños. Insisto no cambia nada, cambia

que se benefician los marteños y se beneficiará el Ayuntamiento de Martos independientemente del equipo de gobierno que haya.

\*\*\*\*\*

**11.- PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE CONCESION DE CRUZ AL MERITO DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DE MARTOS CON DIFERENTES DISTINTIVOS, CRUZ A LA CONSTANCIA POLICIAL Y FELICITACION A VARIOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO.-** Visto Reglamento de Régimen Interno de condecoraciones, honores y distinciones de la Policía Local de Martos, cuyo objeto es regular la concesión de condecoración y distintivos a los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de Martos, y

Examinado expediente instruido al efecto, donde constan diversos informes suscritos por el Secretario del Consejo Rector del Reglamento de Honores y distinciones de la Policía Local, así como el Subinspector Jefe de la Policía Local, y visto dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 24 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder la Cruz a la Constancia a D. Rafael González Molina, D. José Luis Barranco Melero y Dña. Elísa Luque Rubia por los 30 años de servicio; a D. José Miguel Barranco Martínez, D. Miguel Martos Moreno, D. Francisco Nieto Garrido, D. José Jiménez Moreno, D. José Gómez Jiménez, D. José Luque Amate y D. Manuel Cortes Solas por los 35 años de servicio y a D. Antonio Castillo Caño y D. Antonio Ruiz Garrido por los 40 años de servicio.

Segundo.- Conceder la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Verde a los policías locales D. José Luis Barranco Melero y D. Manuel Martos Moreno.

Tercero.- Conceder la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco al oficial de la policía local D. Rafael Gutiérrez Aceituno y a los policía locales D. Antonio Dorado Virgil, D. Manuel Cortes Solas, D. José Javier López Martínez y D. Luis Arroyo Amaro.

Cuarto.- Prestar aprobación de felicitaciones a los miembros de la Policía conforme informes emitidos por el Jefe de la Policía Local:

Por hechos ocurridos el día 28 de octubre de 2016.

- D. Luis Arroyo Amaro.
- D. Jaime Sánchez Millán.

Por hechos ocurridos el día 10 de julio de 2017, según acuerdo del Consejo Rector de fecha 11 de septiembre de 2017.

- D. José Miguel Barranco Martínez.
- D. Antonio J. Cobo Ocaña.

Por hechos ocurridos el día 12 de septiembre de 2017.



Actas y Resoluciones



- D. Manuel Carrillo Garrido.
- D. Jesús Martínez Aguayo.

Por hechos ocurridos el día 3 de noviembre de 2017.

- D. Luis Arroyo Amaro.
- D. Rubén Torres Soria.

Por hechos ocurridos el día 12 de enero de 2018.

- D. Antonio Ruiz Garrido.
- D. Pedro Jesús Luque Espinosa.
- D. Francisco Muñoz Dorado.
- D. José Javier López Martínez.
- D. José Ortiz Valderrama.

Por hechos ocurridos el pasado día 8 de marzo de 2018.

- D. Antonio Dorado Virgil.
- D. Manuel Cortés Solas.
- D. Manuel Martos Moreno.
- D. Juan Francisco Morales Aragón.
- D. Rubén Torres Soria.

Por felicitación de Pleno Extraordinario de fecha 19 de marzo de 2018.

- D. Rafael González Molina.
- D. Rafael Gutiérrez Aceituno.
- D. Antonio Dorado Virgil.
- D. Antonio Cobo Jiménez.
- D. José Luis Barranco Melero.

Por felicitación del Alférez Comandante del Puesto Principal de Martos de fecha 27 de abril de 2018.

- D. Rafael Gutiérrez Aceituno.

Por hechos ocurridos el día 10 de mayo de 2018

- D. Raúl Velasco Águila.
- D. Pedro Jesús Luque Espinosa.
- D. José Luis Barranco Melero.
- D. Juan Francisco Morales Aragón.

Por hechos ocurridos el día 22 de agosto de 2018.

- D. José Luis Barranco Melero.
- D. Antonio J. Cobo Ocaña.
- D. Francisco Muñoz Dorado.
- D. Juan González Espinosa.

Por hechos ocurridos el día 11 de septiembre de 2018.

- D. Raúl Velasco Águila.
- D. José Javier López Martínez.
- D. José Ortiz Valderrama.

Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Nos han preguntado algunos vecinos si estas distinciones tienen alguna gratificación económica. Según hemos visto en las resoluciones, lo único que cuesta es las medallas de las condecoraciones que son 1,125 euros.



\*\*\*\*\*

**12.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE SUBVENCION DE LOS PREMIOS ANUALES EDUCACIUDAD A LOS MUNICIPIOS DISTINGUIDOS POR SU COMPROMISO CON LA EDUCACION.-**

Según la Resolución de 25 de julio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública de los Premios anuales "Educaciudad" que se conceden a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2018. Y según establece la Orden de 20 de junio de 2011 las bases reguladoras de dichos premios se elabora el Proyecto Educativo de Ciudad.

Desde el Ayuntamiento de Martos pretendemos crear una herramienta participativa que fijará cuáles son las prioridades educativas del municipio, teniendo en cuenta el concepto de educación en un sentido amplio, partiendo de la importancia del sistema educativo y de la familia en el proceso educativo de las personas e incorporando la función educadora de la ciudad y todos los elementos que la conforman, con la finalidad de conseguir que todo el municipio se convierta en un espacio educativo. Una ciudad donde se construye una red educativa local y donde la educación de los niños, jóvenes y adolescentes es una responsabilidad compartida. Una ciudad donde todos los sectores que la integran pueden ser agentes educativos generando contextos ricos en experiencias y sea capaz de afrontar los retos educativos reales y de futuro que surjan.

El PEC debe ser liderado por el Ayuntamiento como Administración más cercana a la ciudadanía y con la posibilidad de coordinar e interrelacionar los diversos sectores municipales, sociales y las distintas administraciones que intervienen en una ciudad, movilizándolas a favor de la educación.

Para la realización y puesta en marcha del PEC, es necesario la implicación y participación de la comunidad escolar (padres y madres, profesorado y alumnado de los distintos niveles educativos) y de las instituciones (ciudadanas, empresariales, culturales, asociativas...) y las diferentes áreas municipales en pro de conseguir mejoras en la educación de la ciudadanía.

Respetando todas las ideologías religiosas, políticas, edades, orientación sexual,... y basándonos tanto en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación como en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, defendemos y luchamos por una educación sin discriminación y que ofrezca al alumnado el desarrollo de la personalidad del mismo, así como una educación integral en valores. Uno de los principales objetivos de este PEC es despertar en la ciudadanía el interés por la ampliación de su formación y hacerla sentir como



Actas y Resoluciones



permanente, lo que coincide con el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Del 5 mismo modo y de acuerdo con la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía así como con el Estatuto de Autonomía para Andalucía, se pretende desarrollar un programa municipal donde ningún ciudadano se sienta incapaz de poder desarrollar una educación interrumpida, hecho fundamental para un desarrollo personal sano y eficaz. Por lo tanto, amparándonos en las leyes que abogan por una educación completa y luchando por aquellos que quieren superarse, el municipio de Martos proporciona una oferta educativa que mejora anualmente y que procura un bienestar social para aquellos que lo acogen. En base a todo ello, a continuación se desarrolla el PEC que se irá ampliando y modificando en función de las necesidades educativas.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este proyecto son:

- Movilizar la sociedad local y sus recursos a favor de la educación, compartiendo el esfuerzo y permanencia en el tiempo.
- Desarrollar la reciprocidad y la creación de hábitos de ciudadanía fomentando su participación.
- Implantar ciudadanía inclusiva basada en la igualdad entre hombres y mujeres, la solidaridad, el respeto y la tolerancia que integre a todos sus miembros.
- Asumir y encauzar, desde el Ayuntamiento, las demandas ciudadanas en materia de participación social que generen una responsabilidad colectiva en las tareas de interés común.
- Actuar de manera eficiente ante el alto índice de fracaso y de abandono escolar aplicando todas las medidas a su alcance para corregirlo.
- Elevar las competencias básicas y ciudadanas para hacer frente a la complejidad de la sociedad actual, claves para desenvolverse y evitar riesgo de exclusión social.
- Establecer fórmulas de colaboración y compromiso entre el sistema educativo.
- Utilizar todos los recursos humanos, sanitarios, deportivos, sociales o patrimoniales de la ciudad, no sólo el escolar, con fines educativos.
- Impulsar la formación a lo largo de toda la vida, potenciando la orientación profesional y difundiendo la oferta formativa existente en la zona, tanto reglada como ocupacional.

A la vista de todo lo expuesto, y examinado dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Deportes y Salud, en sesión celebrada el día 24 de Septiembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Solicitar la convocatoria de los Premios Anuales Educaciudad, por un importe de 10.000 euros y el reconocimiento de la ciudad como distinguido por su compromiso con la educación.



Segundo.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente las facultades para ejecución, desarrollo y tramitación de la correspondiente subvención.

Tercero.- Adoptar el compromiso del mantenimiento de las actuaciones anteriormente recogidas, por un plazo de cuatro años.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Educación de Jaén.

#### Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Delgado.- Una vez que se vio en el Consejo Escolar municipal, hemos estado estudiando el proyecto, no sé si nos darán la subvención o no nos la darán pero el gasto lo estamos realizando y más. Esto vendría a complementar un poco la cantidad de actividades en esta materia y los nuevos proyectos que se reflejan que yo creo que, en cuestión de educación, junto con la labor social que llevan, hablamos del absentismo, del abandono,... yo creo que todo lo que aportemos a esto, viene bien para el tema que nos lleva. Esperamos tener suerte y que nos den la subvención.

- Sr. Lara.- Presentamos un proyecto que desde hace mucho tiempo, ya estábamos pensando en él, no hay sido fruto de unos meses o unos días. Hemos intentado durante todo este tiempo, ir completando las carencias que podía tener y la realidad, al final, es un proyecto educativo de ciudad muy completo y con serias aspiraciones de ser otorgado ese premio a nuestra ciudad.

\*\*\*\*\*

*Siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se ausenta Doña Lucía González López.*

### **13.- URGENCIAS.-**

**13.A.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA IULV-CA RELATIVA A LA GESTION DIRECTA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO Y DEMAS SERVICIOS DEPENDIENTES DE SANIDAD.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (8 Votos a favor P.S.O.E.-3 Votos a favor P.A.-5 Votos a favor P.P.-1 Voto a favor I.U./3 Abstenciones por ausencia en el momento de la votación de Don Rubén Cuesta López, Doña Ana Matilde Expósito Sabariego y Doña Lucía González López) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros.



Actas y Resoluciones

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*"...Cada día nos encontramos con una consecuencia más de las distintas medidas que se toman bajo el espíritu de la reforma del artículo 135 de la Constitución. La deriva externalizadora de los servicios esenciales que cada administración, dentro de sus competencias, tiene que asumir y que se ponen en manos privadas lo que provoca una merma tanto en la calidad del servicio como en los derechos laborales de las y los trabajadores que la desempeñan.*

*En esta ocasión nos vamos a referir a la Sanidad. Un derecho constitucional cuya competencia en nuestra tierra es de la Junta de Andalucía y en la que se están dando casos de extrema gravedad, como lo atestigua su propio informe del Consejo de defensa de la competencia de Andalucía, en el que se concluye que Clínica Pascual ha cobrado ilícitamente más de 164 millones de euros, derivados, entre otras cuestiones, de una situación de dominio en la que se encuentra la parte privada sobre la pública por la falta de inversión en materia sanitaria. Es decir, que por la incompetencia de la Junta, la sanidad de las y los andaluces depende de la voluntad de la parte privada.*

*Una cuestión que no es aislada. Centrándonos en el objeto de la moción, esta cuestión se repite, con el mismo grado de gravedad, en cuanto al Servicio de Transporte Sanitario, en el que derivados de las propias licitaciones, así como de las bajas en las mismas, tenemos una merma en el servicio que incumple claramente la normativa al respecto.*

*Las ambulancias, según el R.D. 836/2012 están catalogadas según su dotación tanto material como personal en diferentes categorías. Este Real Decreto tiene por objeto establecer las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos destinados a la realización de servicios de transporte sanitario por carretera.*

- *Ambulancias no asistenciales, que no están acondicionadas para la asistencia sanitaria en ruta. Esta categoría de ambulancias comprende las dos siguientes clases:*
  - *Ambulancias de clase A1, o convencionales, destinadas al transporte de pacientes en camilla.*
  - *Ambulancias de clase A2, o de transporte colectivo, acondicionadas para el transporte conjunto de enfermos cuyo traslado no revista carácter de urgencia, ni estén aquejados de enfermedades infecto-contagiosas.*
- *Ambulancias asistenciales, acondicionadas para permitir asistencia técnico sanitaria en ruta. Esta categoría de ambulancias comprende las dos siguientes clases:*
  - *Ambulancias de clase B, destinadas a proporcionar soporte vital básico y atención sanitaria inicial. Las*

ambulancias asistenciales de clase B, deberán contar, al menos, con un conductor que esté en posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias, previsto en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido y otro en funciones de ayudante que ostente, como mínimo, la misma titulación.

- o Ambulancias de clase C, destinadas a proporcionar soporte vital avanzado. Deberán contar, al menos, con un conductor que esté en posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias antes citado o correspondiente título extranjero homologado o reconocido, con un enfermero que ostente el título universitario de Diplomado en Enfermería o título de grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de enfermería o correspondiente título extranjero homologado o reconocido. Asimismo, cuando la asistencia a prestar lo requiera deberá contar con un médico que esté en posesión del título universitario de licenciado en medicina o título de grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de médico, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido.

*Cuál es la realidad en la que nos encontramos. Como apuntábamos anteriormente, nos encontramos con licitaciones en las que se prima por encima de todo la dotación de ambulancias no asistenciales para, no sólo su cometido, sino para servicios de urgencias, donde la Consejería de Salud se ha inventado (ya que no aparece en el RD antes citado) las ATEE una ambulancia con un solo técnico con equipamiento especial, un equipamiento que no se puede utilizar porque una persona no puede ir conduciendo y asistiendo a la vez.*

*Esto es lo que está ocurriendo en la práctica totalidad de los avisos. Las urgencias se están atendiendo por ambulancias no asistenciales, es decir, dotadas con único/a técnico lo que provoca que en numerosas ocasiones aparezcan en prensa las consecuencias de una mala asistencia por mucho compromiso que pongan los profesionales a los que les toca hacer el servicio es imposible que una persona sola pueda atender situaciones graves. Un ejemplo lo tenemos en el suceso en el que falleció una persona en la madrugada del lunes al martes en la A7 a su paso por Marbella, que fue asistida, en un primer momento por una ambulancia no asistencial, es decir, dotada con medios humanos y técnicos para garantizar el transporte (bien en camilla o bien colectivo) pero no para (aunque el técnico si esté cualificado pero no puede hacer las dos cosas a la vez) un soporte vital básico y/o avanzado.*



Actas y Resoluciones

Por lo que podemos resumir, en cuanto a las licitaciones, que el Servicio Andaluz de Salud a través de las mismas realiza una auténtica estafa: mantiene en apariencia un servicio de transporte sanitario dotado con las unidades de ambulancias obligatorio pero que es todo fachada, ya merma considerablemente el servicio a través de unas ambulancias que no están garantizando el servicio.

Las ambulancias no asistenciales se deben limitar única y exclusivamente al transporte de pacientes que no necesitan asistencia (como su propio nombre indica), es decir, traslados del hospital al domicilio tras alta, o del domicilio al hospital para tratamientos clínicos: diálisis, radioterapia, rehabilitación... y por ello, debe ser limitado en su número a ello y por ello, aumentar el número de ambulancias asistenciales para garantizar el servicio de urgencias.

Si a esta primera estafa sobre lo que significa las licitaciones que ya de por sí hacen que el servicio se vea afectado, unimos las bajas de las distintas empresas, en muchas ocasiones temerarias, donde no van a renunciar a su % de beneficio, nos encontramos con unas plantillas ajustadas al máximo para cumplir con el contrato que acumulan más horas de las normales y con unas rebajas de salario entre 10%-30%.

Y decimos "cumplir" y lo ponemos entre comillas porque son escasos los medios de control del exhaustivo cumplimiento de lo recogido en los pliegos, así como de normativas laborales básicas, como que en materia de atención sanitaria el personal no puede ser de prácticas una cuestión que se repite. Las distintas empresas, llamadas por las rebajas fiscales que representan la contratación de personal en práctica que no es más que una forma de precariedad laboral imperante derivada de las distintas reformas laborales, atienden servicios con personal que debería (atendiendo al concepto en prácticas) no suplir nunca a un técnico sino acompañarlo para adquirir experiencia. Una cuestión que está siendo tónica habitual como una forma más de abaratar costes y aumentar los beneficios.

Unos problemas que tendrían una solución básica que es la recuperación de todos los servicios dependientes de la sanidad a una gestión pública al 100%, para lo que se requiere voluntad política tal y como ha realizado con respecto al transporte sanitario el Gobierno balear donde los datos atestiguan una mejora importante tanto en la calidad del servicio como en la calidad de los derechos laborales.

Una voluntad política en defensa de los servicios públicos de calidad que, por desgracia lamentamos que el Gobierno de Susana Díaz la platique en mítines, pero no la practica en su acción de gobierno, y por ello, como medida que, al menos, acabe con la merma del servicio, una auténtica estafa, se recojan en los pliegos garantías suficientes para que los mismos

no signifiquen merma alguna en el servicio hacia la ciudadanía y en los derechos de las y los trabajadores del transporte sanitario.

Por todo ello, el Grupo municipal de Izquierda Unida propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a rescatar para su gestión directa del Servicio de Transporte Sanitario, así como todos los servicios dependientes de Sanidad (como pueden ser el 061, Salud Responde...)

2.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía que si persiste en externalizar los servicios, en los pliegos se recojan medidas que salvaguarden un servicio de calidad en materia de transporte sanitario por lo que entre otras cuestiones:

a.- Que las ambulancias no asistenciales no presten servicio de urgencias, y se limiten a los servicios para los que están destinadas: transporte de pacientes que no precisan asistencia.

b.- Que exista un mecanismo de control con duras penalizaciones para el incumplimiento de cualquier aspecto de los pliegos.

c.- Que no se utilicen personal en prácticas para la sustitución de técnicos/as en el desempeño de sus funciones.

d.- Que se garantice para todas/os las/os trabajadoras/es el cumplimiento de los convenios colectivos tanto en número de horas, salarios, complementos,..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto desfavorable de diez miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos en contra P.S.O.E./5 Abstenciones P.P./3 Votos a favor P.A.-1 Voto a favor I.U.) y, por tanto, por mayoría simple del número legal de miembros ACUERDA desestimar la Moción que suscribe el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, relativa a la gestión directa del servicio de transporte sanitario y demás servicios dependientes de sanidad, antes transcrita.

#### - Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Esta moción es relativa a la gestión directa del servicio de transporte sanitario y demás servicios dependientes de sanidad porque la deriva externalizadora de los servicios esenciales que cada Administración dentro de sus competencias tiene que asumir, y que se pone en manos privadas lo que provoca una merma tanto en la calidad del servicio como en los derechos laborales de los trabajadores que lo desempeñan por eso traemos esta moción hoy.

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por el portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, se procede a dar lectura a dicha moción.



Actas y Resoluciones



- Sra. Arrabal.- Lo que queremos desde el Partido Popular es que se preste un servicio de una manera adecuada y no abandonando a los pueblos y está clara la nefasta gestión que hay en este caso de este servicio por parte de la Junta de Andalucía porque ya solo envían a un solo conductor a unas situaciones donde se ven desbordados y estamos viendo como la gestión de este servicio de transporte sanitario urgente no es la más adecuada. Se están produciendo situaciones en las que por parte del centro de coordinación de urgencias sanitarias envían ambulancias no asistenciales a servicios que requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta, con las graves consecuencias que ello conlleva. Están haciendo un uso incorrecto del transporte sanitario en Andalucía con la utilización de ambulancias no asistenciales para asistir a personas que necesitan una atención sanitaria inicial. Con mucha frecuencia, esas personas inicialmente necesitan de un soporte vital básico y no se puede dar cuando solamente en una ambulancia va una persona y esa persona es técnico. También estamos viendo que hay cosas que son nefastas para la salud de los ciudadanos como que hay casos que los centros de salud mantienen el dispositivo de localización en la que el técnico tarda 20 minutos con la ambulancia con la demora en recoger a la persona que esté necesitando de esa actuación. Vemos como es necesario actualiza la bolsa de trabajo de este tipo de técnicos en emergencias. Por tanto, el Partido Popular llevó al Parlamento de Andalucía de una proposición no de ley en la que pedimos la mejora del sistema de transporte sanitario público en Andalucía y donde se pedía evitar las jornadas excesivas, hacer bolsas de trabajo específicas, aumentar el número de ambulancias, crear una comisión de seguimiento para que se cumpla el plan de urgencia y emergencia de Andalucía y se ha aprobado en el parlamento andaluz por todos los grupos para que el tema del transporte sanitario esté garantizado en nuestra Comunidad Autónoma y sea de calidad. Por lo tanto, el grupo popular no va a entrar si el servicio debe ser prestado por una empresa o público, solamente queremos y exigimos a la Junta de Andalucía que ese servicio sea prestado con la suficiente calidad y garantía, sobre todo, para la salud del ciudadano.

- Sr. Lara.- Sr. Funes es usted un alarmista ¿Usted conoce el cuento del pastor y el lobo? No venga con cuentos y cuando traiga una moción a este pleno, sepa lo que está hablando y deje de confundir a la gente como ha venido haciendo desde que está aquí. Primero dice que la competencia en sanidad en nuestra tierra, es de la Junta, pero luego dice que la Consejería se ha inventado las ambulancias tipo A1EE, pero si tiene competencias ¿Está infringiendo o no está infringiendo? Si es su competencia. ¿Usted sabe que quiere decir las siglas EE acompañando a una ambulancia modelo A1? Equipamiento especial. Por lo tanto, una ambulancia A1, con ese equipamiento especial en función del personal facultativo que solicita el traslado o del centro coordinador de urgencias que solicite la asistencia, quien son quien indica qué vehículo y personal requiere cada asistencia, una ambulancia A1EE puede servir para un traslado de un paciente sin asistencia o transformarse en una ambulancia



tipo C, con el equipo médico necesario, porque ya lleva el equipamiento exigido. Por lo tanto, no venga aquí a alamar, diciendo que la ambulancia A1 son las que están realizando la asistencia que corresponde a las B o a las C, porque es mentira. Una ambulancia A1EE con el equipo médico sanitario necesario se convierte automáticamente en una ambulancia tipo C, con la que se puede realizar cualquier asistencia que requiera proporcionar un soporte vital básico o avanzado.

- Sr. Funes.- Viene con una serie de datos para decir que todo está bien, que no se externalizan los servicios y esto refleja que ustedes obedecen al Partido Socialista que es quién gobierna y evidentemente no van a estar en contra de la Junta de Andalucía. Nosotros, desde Izquierda Unida, vamos a pedir la dimisión de Teresa Vega en el próximo pleno de la Diputación por la razón que dice que no hay recortes y los incumplimientos y mentiras que la Junta de Andalucía a través de su Delegada Territorial, en este caso, de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, la Sra. Teresa Vega ha realizado en la provincia de Jaén durante todo el verano. Al inicio de este verano, la plataforma en defensa de la sanidad pública en Jaén, realizó una serie de denuncias sobre el cierre de plantas, recortes en servicios y de personal, así como una mayor presencia de habitaciones con tres camas en los diferentes complejos hospitalarios, produciéndose al mismo tiempo diferentes desmentidos e incumplimientos de compromisos por parte de la Delegada de Sanidad en la provincia. Por todo ello, por el empeoramiento que la sanidad jiennense viene sufriendo durante estos últimos meses, vamos a pedir su dimisión.

Ustedes no quieren reconocer esto de las ambulancias y el deterioro de la sanidad. La gente, en general, lo está viendo cuando va al hospital. Lo vemos aquí mismo en Martos, que desde 2016 esperamos soluciones y estas soluciones no llegan. Entiendo su postura defendiendo a la Junta pues son de su mismo signo político pero las evidencias son otras.

- Sra. Arrabal.- Sabemos que la Junta de Andalucía está realizando una gestión nefasta en el servicio de ambulancias, donde hay ambulancias que acuden a por un paciente con un solo conductor, y van a lugares con un paciente que necesita por parte del equipo sanitario, poniendo en riesgo la vida de estos pacientes y donde debemos exigir en este caso a la Junta de Andalucía que haya un servicio de calidad, que no haya un peligro de una vida de una persona porque no se usen los medios adecuados que existen y vemos, una vez más, que la sanidad andaluza no es la joya de la corona, porque ni tiene joya ni tiene corona.

- Sr. Lara.- Sra. Arrabal, con lo que he dicho antes, le respondo a lo que acaba de decir. Sr. Funes, las evidencias son las que son. Usted es un alarmista, y además un atrevido, hablando de estafas en varias ocasiones en su moción pero además se atreve a decir que el personal en prácticas realiza asistencias, un alumno en prácticas va a realizar un servicio, un alumno que tiene que estar tutorizado supervisado por un personal con



Actas y Resoluciones



titulación correspondiente va a realizar por sí solo un servicio, lo van a dejar que vaya un alumno en prácticas a realizar un servicio. Una cosa es que el alumno en prácticas vaya a realizar un servicio con la supervisión de la persona que lo tutela o que, una vez que acabe su formación y tenga su título de técnico, la empresa lo contrate, que también pasa, o una vez que lo contraten, le hagan un contrato de prácticas, que también puede ser, pero de ahí a que diga que un alumno en prácticas va a realizar una asistencia, hay un mundo. Intente ser preciso en los acuerdos que propone y que tenga conocimiento de causa.

El rescate del servicio no tiene cabida porque nunca ha sido de gestión directa ¿Usted sabe cómo se realizaba este servicio antes? Antes iba un taxi, lo pagaba el paciente y después el dinero se le reintegraba al paciente. O en los sitios donde había convenio con Cruz Roja, lo hacía Cruz Roja. Antes no existía este servicio.

También habla del servicio del 061 ¿De quién depende el 061? De la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Una ambulancia tipo ATEE puede hacer funciones de A1 y de C, según las necesidades del momento y del paciente en función del personal que realice la asistencia.

Por último, hay que saber diferenciar entre alumno en prácticas y contrato en prácticas.

- Sr. Funes.- El Grupo socialista sólo da datos, pero la realidad es distinta.

\*\*\*\*\*

*Siendo las veintiuna horas y cincuenta y dos minutos, por la Presidencia se decreta un receso, reanudándose la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y ocho minutos.*

**14.- RUEGOS.-**

Izquierda Unida.-

- Sr. Funes.- En parque junto a Bar Miraflores, hay unos columpios en mal estado, con un eje roto y unos asientos que están mal. Rogamos se arreglen lo antes posible.

- Sr. Funes.- Parece ser que ha habido un incendio. El ruego es solamente que esperamos que no haya pasado nada.

Sr. Alcalde.- Efectivamente no ha pasado nada.



Partido Andalucista.-

- Sra. Martos.- A la Concejala de Festejos. Cuando esta portavoz hacía la valoración de la feria, usted afirmaba dentro de su intervención decía que mejor que yo hubiera estado en la feria. Realmente yo he estado en la feria, por lo tanto le ruego, que cuando salga otra vez diciendo eso, lo tenga en cuenta, porque de su afirmación la que parece que no ha estado en la feria, es usted.

- Sra. Martos.- Rogamos al Concejal de Servicios que los parques del Nuevo Martos que ahora están bonitos con la remodelación, que se mejore el servicio de limpieza, sobre todo en el sector III aunque ahí no ha habido actuación. Los vecinos nos dicen que al día siguiente está todo lleno de botellas, lleno de todo. También la zona de Renfe, pues ya sabe usted que allí también se van muchos jóvenes y nos llama la atención que no hay un cubo para que ellos depositen todos los residuos, pues quizás se ven abocados a tirarlo todo al suelo porque no tienen un contenedor al lado para poder hacerlo. Por lo menos, vamos a intentarlo. También rogamos se mejore la limpieza en la zona del Calvario.

- Sra. Martos.- Hoy hay aquí un colectivo de vecinos de Molino Bordo. Ruego que, ante la incertidumbre, la desinformación y todo lo que estos vecinos están padeciendo, se les informe, se reúna usted con ellos y por lo menos se llegue a un acuerdo, ya que se jactan ustedes de decir que tanta participación, que tanto consensuar con la ciudadanía, con todos los vecinos se han reunido ustedes, por lo menos en los medios de comunicación venía con los de Plaza de la Merced, ellos tienen el mismo derecho a que ustedes se reúnan y les expliquen el proyecto que van a hacer. Por lo tanto, rogamos tengan ustedes una reunión y lleguen a un consenso y el consenso sea lo que mejor les llegue a ellos, pues para eso hicieron una inversión en su momento y entendían que lo que tenían delante era una zona verde, no aparcamiento de coches que es lo que parece ser que pretenden ustedes poner.

Partido Popular.-

- Sra. Arrabal.- Ruego se haga un mantenimiento del mobiliario del parque infantil que hay en la Avda. Moris Marrodan, pues hay algunos en mal estado.

\*\*\*\*\*

**15.- PREGUNTAS.-**

Izquierda Unida.-



Actas y Resoluciones



- Sr. Funes.- Ya lo hicimos como ruego, si para el bono social que se facilitaba que bajasen a las pedanías y se les pudiese atender en las solicitudes de estos bonos sociales. ¿Se está haciendo?

Sr. Alcalde.- Sí. Están bajando rutinariamente los días previstos y el bono social se está tramitando que creo que cumple el 7 u 8 de octubre. No tengo noticia de lo contrario.

- Sr. Funes.- Un vecino de Martos ha solicitado para las fiestas de barrio del Llanete, el cual tiene un negocio en dicho barrio, para el último fin de semana de este mes de septiembre, un espacio público de 3 metros para poner una barra de un bar, por lo que desde el Ayuntamiento se le contestó, según parece, que pagase las correspondientes tasas y sus permisos correspondientes. Una vez realizados dichos trámites, se le contesta diciendo que no es posible autorizar el espacio puesto que está reservado para otras asociaciones o colectivos, por lo que este vecino no puede hacer uso del espacio solicitado. ¿Cuál ha sido la valoración que se tuvo en cuenta para, en principio, estimar la solicitud y después denegarla? Este vecino ha tenido que acarrear con una serie de gastos por las inversiones realizadas. Además en las actas de la junta de gobierno no aparece este tema.

Sra. Barranco.- Cualquier persona puede presentar una solicitud al Ayuntamiento. Se presenta en el registro y luego se tiene a bien aprobar o no esa solicitud. Este vecino lo hizo en tiempo y forma. Se le comentó de forma extraoficial que teníamos que ver como se organizaba la feria de San Miguel. Le recuerdo que la feria de San Miguel la organiza el Ayuntamiento y que tiene que poner varios criterios para poder organizarla. Él ya sabía de antemano, de forma extraoficial, nadie le confirmó que él podía montar y cuando decidimos de qué manera se iba a organizar la feria de San Miguel se decidió que, por prioridad, como se viene haciendo en el resto de fiestas, se daba prioridad primero a los hosteleros, luego a las asociaciones sin ánimo de lucro, como se ha hecho siempre y que, por el espacio porque el Llanete es una calle pequeña, la Junta de Gobierno de hoy se ha denegado la solicitud de este y otros empresarios pues no cogemos. Los ciudadanos cuando hacen esa solicitud, pueden pagar sus tasas, presentan sus seguros, carnet de manipulador, para que si se aprueba, ya hoy tendría su autorización pero, en el caso que no se apruebe, se devolverá su tasa y se le devolverán sus papeles.

- Sr. Funes.- ¿Se está cubriendo toda la demanda de solicitudes para la utilización de la piscina cubierta por los vecinos y vecinas de Martos?

Sr. Lara.- Sí se está cubriendo. Cuando un curso se cubre, se produce una lista de espera. Una lista de espera de una persona, no podemos cubrirla, pero una lista de 8 o 10 personas, siempre se va a intentar cubrir esa demanda. Hubo una demanda del curso de perfeccionamiento, que se cubrió inmediatamente. Después ha habido 4 niños de 4-5 años en el



grupo 1, otros 4 en el grupo 2. Con 8 personas hemos montado un grupo de 4-5 años, es decir, tenemos 3 grupos de 4-5 años. Cubiertas están totalmente. En el grupo de bebés, demanda de 6 personas, que se ha abierto otro grupo de bebés. Prácticamente la totalidad de los grupos están cubiertos y en un par de días ha sido una avalancha de inscripciones muy importante, por lo tanto, la piscina cubierta es un éxito.

- Sr. Funes.- En la Calle Quijote de la Mancha, en Molino Bordo, según los vecinos de la zona se está construyendo por el Ayuntamiento un aparcamiento para vehículos, por lo que se destruirá y desaparecerá una de las zonas verdes de Martos, con lo que eso significa para el medio ambiente y la salud de los ciudadanos, además sin ninguna información y participación de los vecinos aportados para que puedan aportar sus opiniones e intentar buscar alternativas para el bien común de todos. Desde Izquierda Unida queremos saber si este es el modelo sostenible del plan de movilidad que pretende desarrollar este equipo de gobierno de Martos eliminando todas las zonas verdes y sin participación ciudadana.

Sr. Torres.- Este proyecto se gestó en el mes de mayo y pretendía una remodelación de esa zona verde conservando parte de esa zona verde y habilitando una zona de aparcamiento, en concreto, más de 50 plazas. No por capricho de este equipo de gobierno, sino porque el polígono, afortunadamente, crece mes tras mes, y eso es una bendita realidad. Hay una demanda muy alta de empresas, particulares, para habilitar plazas de aparcamiento. No es cierto que no hubiera una consulta, lo que pasa es que, en ese sentido, quizás haya que reconocer que quizás no hayamos sido muy certeros en el sentido que se convocó el día 29 de mayo se convocó una reunión con vecinos para explicar el proyecto. Este proyecto contempla cuatro actuaciones, a esa reunión acudieron unas 80 personas. También es cierto que los vecinos del SUNP R7 parece ser que ninguno estuvo en la reunión y no tuvieron conocimiento. De haber advertido esta problemática, posiblemente hubiéramos reorientado el proyecto. Ahora bien, esta polémica surge esta semana y yo el martes me reúno de forma improvisada con ellos y me trasladan la problemática, y hoy precisamente me he reunido con una buena representación de ellos, del orden de 30 personas, donde me han dejado más que claro lo que quieren y lo que no quieren, donde se ha explicado con todo lujo de detalles, al menos hasta donde ellos han pedido, el proyecto, se ha cogido una copia del proyecto y se la han llevado. Durante hora y media hemos discutido y hemos expuesto nuestros motivos. Nosotros estamos aquí para solucionar problemas, y si creamos más problemas de los que solucionamos, lógicamente tendremos que reconducir la propuesta. Se trata de un proyecto del PER que ya está autorizado, vamos a sentarnos y de alguna forma tendremos que consensuar este proyecto. Ellos me han pedido un gesto, vamos a ser sensibles a esta problemática y mañana los operarios y las máquinas no estarán allí. Mientras tanto tendremos que ver las posibilidades, porque sigue siendo necesario habilitar zonas de aparcamiento. Tendremos que reconsiderar el proyecto, y posiblemente lo



Actas y Resoluciones

llevemos a otra zona. Esto lo haremos de forma consensuada y volveremos a convocar a los vecinos para esta cuestión.

- Sr. Funes.- Observamos que disminuye del presupuesto de arreglo de carriles o caminos rurales la cantidad de 58.500 euros, según nos han explicado viene de otra cuestión que no es que se hubiera quitado, y el presupuesto inicial ya desde Izquierda Unida lo considerábamos insuficiente, lo que viene a decir que con esto, será menos todavía. ¿Estarán todos los caminos rurales de este término municipal de Martos acondicionados para el uso por los agricultores en esta presente campaña, sabiendo que es una campaña que parece ser que será abundante?

Sr. Torres.- Evidentemente, todos no. Hemos hablado muchas veces que Martos tiene una red extensísima de caminos y tenemos una limitación en cuanto a maquinaria, número de personas y presupuesto. Hasta que empiece la campaña, vamos a estar arreglando carriles hasta dónde podamos y con los medios que podamos, pero los recursos llegan hasta donde llegan. Tengo aquí una relación de todas las actuaciones a lo largo de este año. Ojala pudiéramos hacerlo todo.

Sr. Funes.- Como ha habido recortes, quizás sin estos recortes se podrían haber arreglado. Si no le importa, esa relación me gustaría que me la proporcionase. ¿Cuál es el criterio para determinar los carriles que se van a arreglar? ¿Tiene algún planteamiento?

Sr. Torres.- No debe confundir las partidas de inversiones con las partidas de gasto corriente. En primer lugar, mi compañero de Hacienda le ha aclarado la partida de los 58.500 euros, que venían de la venta de unos terrenos localizados en Paraje Cazalla, que fiscalmente se contabilizan en esa partida, pero no corresponde a caminos rurales. Por otro lado, el arreglo de carriles se está haciendo con partidas de conservación y éstas son las que son. Una pequeña relación de las actuaciones que llevamos hasta ahora: camino de la cueva, camino de Santiago, camino de la pura, camino de belda y el paso de arroyo salado, vereda de las cabras, hoyo de pastrana, el camino que lleva por detrás de la ermita, la ponzuela, la anima, las torres, huertas viejas, zarzalones y cuartos bajos, por ejemplo, este carril que tiene en torno a 6 kilómetros, llevaba 30 años sin tocarse y en un estado intransitable absoluto, ahí hemos invertido una gran cantidad de recursos, pero creemos que está justificado porque llevaba mucho tiempo. Tenemos una lista de necesidades extensísima. Si quiere copia, ya sabe lo que tiene que hacer. No es la primera vez que nos vemos en el Área de Urbanismo para facilitarle información.

- Sr. Funes.- Según las resoluciones hay un gasto de 3.719 euros a la Confederación Hidrográfica de Guadalquivir por indemnización por daños por vertidos de aguas residuales de alcantarillado público al cauce del Arroyo Gato y Fuente de la Villa cuyo expediente es el 021JA2018. Desde

Izquierda Unida queremos saber qué tipo de vertidos son éstos para que este Ayuntamiento deba pagar dicha indemnización.

Sr. Cuesta.- Usted ya lleva tiempo. Hay una partida específica para eso. Hasta que no haya depuradora, se hace una analítica cada cierto tiempo y, en cualquier caso, sea lo que sea, siempre nos sanciona porque no cumple con las condiciones y es lo que se está haciendo hasta tanto se estudie y se pueda ver el tema de la depuración de aguas. No es que haya un vertido especial, hoy con las exigencias medioambientales que hay, cualquier mínimo vertido, vienen y nos sancionan. Estamos en el tema de la depuradora, intentar que empiece cuanto antes y mientras tanto no nos queda más remedio que cumplir con eso.

Partido Andalucista.-

- Sr. Siles.- Nos ha dicho la relación de caminos que han arreglado ¿Me puede dar una relación de los que van a arreglar antes del comienzo de la aceituna?

Sr. Torres.- Le podría dar una relación. Previsto intervenir en el camino del tomate, tenemos algunas actuaciones pero dependerá de muchas cuestiones, dependerá de la disponibilidad de la máquina, dependerá de la disponibilidad de los operarios y sobre todo del tiempo. Ya lo irá viendo a lo largo de las próximas semanas.

- Sr. Siles.- Sobre el pabellón del Monte.

Sr. Torres.- El pabellón se adjudicó por valor de 124.000 euros a una empresa y se le dio un plazo de ejecución. Esa empresa, como se suele decir, ha ido dando patadas hacia adelante y ha agotado los plazos, y no ha finalizado el pabellón, como usted bien sabe, por lo tanto, ha habido un incumplimiento flagrante del contrato. Ese contrato se ha resuelto y está en la asesoría jurídica pendiente de ver qué se puede hacer desde el punto de vista legal, si se pide indemnización, si no se pide, daños, perjuicios, etc., y lo que haremos será reiniciar el proceso de licitación. Lo pondremos otra vez en marcha para que otras empresas concurren a esa licitación y puedan ejecutar finalmente el proyecto porque como usted sabe, la ley no permita, del listado de empresas que se presentaron en su día a esa primera licitación, no permite coger, por ejemplo, a la segunda. Por un lado, estarán las acciones que podamos realizar que dependerán de lo que nos digan los asesores jurídicos, y por otro lado, iniciaremos el proceso de licitación de nuevo para que finalmente se pueda tener terminado el pabellón.

- Sra. Martos.- Recordarle que en el régimen de preguntas, en el reglamento de organización de los plenos, dice, que está aprobado por todos, dice que cuando se haga la pregunta y la contestación, diez minutos cada una, pregunta y correspondiente contestación, dos minutos cada una. ¿Sabe usted lo que pone en el reglamento?



Actas y Resoluciones

Sr. Alcalde.- ¿Tiene usted preguntas?

- Sra. Martos.- ¿Están ustedes satisfechos con el arreglo de Calle Arrayanes?

Sr. Chamorro.- Sí.

Sra. Martos.- Pues los vecinos, no y por eso le han hecho un escrito avalado por más de 300 firmas, aproximadamente. Y es verdad que tienen toda la razón, porque ha sido una chapuza lo que ustedes han hecho. En vez de poner baldosas completas, han cortado trozos y nos criticaban ustedes a nosotros, que es para que hubieran aprendido.

Sr. Chamorro.- Siento que no le guste. Es su problema.

Sra. Martos.- ¿Van a darle alguna solución?

Sr. Chamorro.- No. Se queda como está.

Sra. Martos.- Verán como mínimo las propuestas que han hecho los vecinos.

Sr. Chamorro.- Está usted mal informada. Conocemos el escrito y se ha hecho la remodelación de Arrayanes y ya está terminada.

- Sra. Martos.- Con respecto a los vecinos de Molino Bordo, dicen ustedes que convocaron una reunión para el día 29 de mayo para explicar todo el proyecto y toda la situación. ¿Dónde tuvo lugar esa reunión?

Sr. Torres.- Casa de la Juventud.

Sra. Martos.- Cuando hacen reuniones con los vecinos ¿De qué forma los citan?

Sr. Torres.- En ese caso concreto fue a petición de un vecino y ese mismo vecino, a través de grupos de whatsapp se encargó de difundirlo. Ya he dicho antes que quizás ahí estuvo el problema de que los vecinos de Molino Bordo no se enterasen. Fue una petición particular a lo que acudieron muchos vecinos. En esa reunión se habló del proyecto y cada uno preguntó lo que quiso.

Sra. Martos.- Entiendo que el Ayuntamiento debe actuar de otra manera. ¿Así han actuado ustedes con los vecinos de Plaza de la Merced?

Sr. Torres.- No sé cómo se convocaron los vecinos de Plaza de la Merced pero supongo que igual.

Sra. Martos.- ¿Ahora mismo está paralizada la obra hasta que haya consenso con los vecinos?

Sr. Torres.- No. Lo que he dicho es que los vecinos nos han pedido un gesto que era paralizar la obra. Evidentemente nosotros tenemos que ver las opciones, porque es un proyecto que está autorizado y aprobado, cualquier cambio necesita una autorización previa, mientras tanto, de forma cautelar, se van a parar esas obras, como gesto que han pedido los vecinos y vamos a ser sensibles.

Sra. Martos.- Como Concejal de Medio Ambiente ¿Está usted satisfecho con que los árboles y los pinos que hay allí, se hayan talado en lugar de trasplantarlos en otro sitio?

Sr. Torres.- Lo primero que tendría que hacer usted es conocer el proyecto, como han hecho los vecinos, han venido aquí y han preguntado. Estoy completamente seguro que usted no conoce nada, porque ni siquiera sabe las especies vegetales que iban a ponerse. Otro tema distinto es que a los vecinos les guste o no les guste el proyecto.

Sra. Martos.- El proyecto lo conozco. Hay vecinos que sí que es verdad que no lo conocen. Y no le pregunto por las especies que ustedes van a plantar sino por las que ya había plantadas y ustedes han arrancado. ¿Está usted satisfecho como Concejal de Medio Ambiente?

Sr. Lara.- Hay que compatibilizar las dos funciones. Concejal de Obras y Concejal de Medio Ambiente. La situación y el proyecto suponían una mejora ostensible en la masa vegetal.

- Sra. Martos.- Hemos hablado también de la licencia del Sr. Arenas, la persona que quería poner una barra en el Llanete. Parece ser que se le ha denegado. ¿Por qué criterios? ¿Qué criterios se han seguido?

Sra. Barranco.- Ya se lo he contestado al Sr. Funes. Se lo repito. Cuando hemos organizado la fiesta de San Miguel, no había espacio suficiente y hemos tenido que priorizar.

Sra. Martos.- ¿Había muchas más solicitudes de comerciantes de ese sitio del barrio que hayan pedido la barra?

Sra. Barranco.- Comerciantes, no.

Sra. Martos.- Hosteleros del barrio que estén ubicados. Este señor sí es verdad que tiene una tienda o un comercio ahí, entonces de esos vecinos que están ubicados ahí, esos comerciantes, hosteleros, que si ha habido peticiones de más.



Actas y Resoluciones



Sra. Barranco.- Las solicitudes que se han presentado, y ya lo he dicho también antes, no eran de hosteleros del barrio. Normalmente, la Concejalía de Fiestas hace una prioridad con los hosteleros del barrio cuando hay fiestas de barrio, porque entendemos que no va a venir nadie a quitarle el negocio que pueden hacer en un fin de semana. Posterior a eso, se da prioridad a las asociaciones sin ánimo de lucro, como se viene haciendo hace mucho tiempo, y luego se valoran ya otras opciones. Este hombre tiene una tienda de comestibles, una peluquería, hay una ferretería y hay otros comercios, entonces se ha priorizado y se ha dado autorización a los que hemos podido en cuanto al espacio que había. También se le ha denegado a un puesto de vinos. Hoy se le ha denegado en Junta de Gobierno, le llegará, se le devolverán sus tasas. Personalmente, yo hablé con esta persona hace 2 semanas, y le dije que no comprase nada porque hasta que el Ayuntamiento da autorización para que se monte algo, es una imprudencia comprar género. El procedimiento es el que es y se ha seguido rigurosamente.

Sra. Martos.- ¿Hoy ha pasado todo por Junta de Gobierno? ¿Las autorizaciones han pasado hoy?

Sra. Barranco.- En la Junta de Gobierno es donde se habla y se decide qué se autoriza y que no. Lo organizamos de tal manera para que todo pase en bloque, con su autorización de horarios, la autorización con toda la organización de la fiesta completa y la de San Miguel, ha tocado hoy que pasase la fiesta de San Miguel con todas las solicitudes que había y se ha tomado la decisión en tiempo y forma.

Sra. Martos.- Si hoy ha pasado por Junta de Gobierno todo el bloque que usted está diciendo en bloque, entonces cuando hemos subido al Pleno ¿Qué hacían montados dos puestos?

Sra. Barranco.- La Junta de Gobierno ha sido antes.

- Sra. Martos.- La ayuda a domicilio. Decían ustedes el otro día en los medios de comunicación que estaban muy satisfechos porque se iban a hacer a muchas trabajadoras fijas ¿Es cierto?

Sr. Miranda.- Se van a hacer contratos indefinidos. 70 contratos.

Sra. Martos.- ¿Sabe usted que muchos de esos contratos están en torno a las 25 horas o menos?

Sr. Miranda.- Creo que no porque vienen prácticamente a reflejar su jornada.

Sra. Martos.- Infórmese mejor porque realmente hay un desconcierto muy grande entre las propias trabajadoras y también eso repercute en los usuarios. No creo que consideren digno, que se jactaban ustedes que



Martos había sido distinguido por la Asociación de directores y gerentes de servicios sociales y era la novena ciudad de España en que más inversión social había hecho, no permitan que tengan estas mujeres trabajadoras esta situación laboral, porque además por ley Martos es un municipio que tiene más de 20.000 habitantes, y si un municipio tiene más de 20.000 habitantes no se pueden hacer contratos menores a 25 horas, y los hay. Ahora que es conocedor del tema, espero que se informe y a su vez me informe usted a mí.

- Sra. Martos.- Sobre la denuncia de la presunta agresión hacia el Concejal de Urbanismo de un funcionario en el que se le había abierto un expediente disciplinario al funcionario ¿En qué situación se encuentra ahora mismo ese expediente? ¿Se lo están haciendo cumplir al funcionario? ¿Ha habido alguna respuesta por parte del juzgado?

Sr. Alcalde.- El expediente administrativo, que es lo que se versa en este Ayuntamiento, están los plazos ampliados, si no recuerdo mal para la resolución definitiva del expediente, ya que ha coincidido con los meses de vacaciones del personal afectado o del servicio afectado y durante este mes de septiembre hemos esperado que todo el personal se reincorpore y no sé exactamente cuándo termina esa suspensión de plazos pero entiendo que no en mucho tiempo.

- Sra. Martos.- También nos gustaría que nos dijera usted, sobre la petición que hicimos a primeros de mes, donde pedía que se nos informase sobre el coste que había tenido la colocación de la pantalla de televisión en el ferial con propaganda política de ustedes.

Sr. Alcalde.- Desconozco esa pantalla con propaganda política. Si es esa la pregunta, no puedo contestarle.

Sra. Martos.- La pantalla que había. ¿Me puede decir que salía en la pantalla?

Sr. Alcalde.- Salía la gestión municipal institucional, tal y como exigen los distintos programas de los cuales es beneficiario este Ayuntamiento, entre ellos y fundamentalmente la EDUSI. De los cuales, exige como cumplimiento para el mismo, un plan de comunicación, de información y transparencia. Cuando tengamos la información, se la trasladaremos por escrito, tal y como usted lo ha solicitado.

- Sra. Martos.- Otro escrito que había sobre el aforo que tenía el Auditorio,

Sr. Alcalde.- El que había estipulado en el contrato que es público a través de la sede electrónica. En cualquier caso, también se lo contestaremos por escrito.



Actas y Resoluciones



Partido Popular.-

- Sr. Delgado.- Para no ser ajeno a los vecinos que hoy están aquí. ¿En este barrio hay una asociación debidamente constituida?

Sr. Alcalde.- Creo que sí. Otra cosa es que la participación sea de escasa a nula. Creo que hay estatutos presentados en el Ayuntamiento, ahora el nivel de participación es nulo.

- Sr. Delgado.- La feria de día, el cambio ha sido un fracaso. La feria van a dejarla preparada para el año que viene. Aquí hay tres factores: los profesionales del sector de Avda. Pierre Cibie, el Ayuntamiento y los vecinos. ¿Todavía existe alguna posibilidad de llegar a un acuerdo en decibelios, en horarios,... para que la feria de día vuelva a la Avda. Pierre Cibie?

Sr. Alcalde.- Una cosa es que el inicio de las contrataciones tenga que hacerse en esta legislatura que habrá que dejarlo, pero la organización de la feria hay tiempo más que suficiente. Este equipo de gobierno tomó posesión cuando las comedias, un 13 de junio y no teníamos ni las sillas contratadas. El que tenga la responsabilidad de gobierno, será quien tenga que organizarla.

- Sr. Delgado.- El año que viene los grupos de la oposición cuando llegue la feria, le solicitan un permiso para colgar una pantalla los días de feria y poner allí un película con todo lo que no han hecho ¿Ustedes van a dar el permiso?

Sr. Alcalde.- La pantalla es del Ayuntamiento de Martos. Y lo que se hace es informar, igual que la web, lo mismo que todas las cuestiones donde se traslada la información de los proyectos, que además iban las infografías y los proyectos. La EDUSI exige la publicidad de los proyectos y te asigna un % del presupuesto para incluso destinarlo a eso. En el proyecto de ciudad inteligente que ustedes presentaron, dentro del proyecto no sé si iban dos o tres pantallas de información de ese tipo, que lo presentaron ustedes cuando estaban gobernando para informar a la ciudadanía de esas cuestiones.

- Sr. Delgado.- ¿Cómo va el tema de la climatización de los centros?

Sr. Alcalde.- Hay tres proyectos de infraestructura educativa, pero todos tienen que ver con cuestiones exteriores, ninguno con climatización. Al menos, hasta donde tengo conocimiento. Hay un proyecto en el colegio Tucci de accesibilidad, que está en licitación, porque hay un menor que tiene necesidades especiales, y posiblemente ese proyecto incorpore algo del pavimento exterior. Hay otro proyecto en el Instituto Fernando III, actualmente en construcción de una nave específica para las prácticas de la formación profesional actualmente en ejecución. Y hay un proyecto que



está licitándose la redacción del proyecto para el arreglo de los patios del Colegio Virgen de la Villa.

- Sr. Delgado.- Y la ITI está ahí en la puerta.

Sr. Alcalde.- Martos sin ITI tiene comprometida una inversión de 20 millones de euros para suelo industrial, para creación de empleo y desarrollo económico. Convocatoria que se abra, allí vamos. El grupo socialista presentó una moción para que la ITI fuese provincial.

- Sr. Delgado.- ¿Tenemos ya el proceso de selección de bomberos terminado?

Sra. Martínez.- Ya está prácticamente finalizado. Estamos pendientes que la empresa que les ha hecho el reconocimiento médico nos envíe el informe diciendo si están aptos o no aptos, y comenzar el curso práctico, que la convocatoria así lo contemplaba, una formación de dos meses que empezarán en el mes de noviembre, pues hay que respetar los plazos por si hubiese alguna alegación. Entre noviembre y diciembre harán las prácticas, para en Enero tenerlo en marcha.

\*\*\*\*\*

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veintidós horas y cincuenta y seis minutos, en el lugar y fechas indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en veinticinco folios de papel normalizado, aprobado por este Ayuntamiento P – 1 nº 000139 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria Acctal, que doy fe.



A large, stylized blue ink signature, likely belonging to the Secretary Acctal, written in a cursive script.